



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Formalización empresarial y los beneficios tributarios en los
comerciantes del Mercado Modelo de la provincia de Ayabaca, Piura
2021

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
Contador Público**

AUTORES:

Flores Quincho, Rocsana Miriam (orcid.org/0000-0001-8815-9443)

Jimenez Saavedra, Antolin (orcid.org/0000-0001-5455-4138)

ASESOR:

Mto. Toledo Martinez, Juan Daniel (orcid.org/0000-0003-2906-9469)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

LIMA-PERÚ

2022

DEDICATORIA

A Dios por guiar nuestros pasos, darnos la fuerza y sabidurías para cumplir con esta meta. A nuestros familiares por brindarnos su incondicional apoyo en nuestra superación personal y profesional.

AGRADECIMIENTO

Gracias a Dios, por la vida, la fortaleza y la oportunidad que nos da, de alcanzar nuestras metas. Agradecemos también a todos nuestros familiares por su apoyo y comprensión, demostrado a lo largo de todas nuestras etapas de la vida.

Índice de Contenidos

DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
Índice de Contenido	iv
Índice de Tablas.....	vi
Índice de Figuras.....	viii
RESUMEN	x
ABSTRACT	xi
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	4
III. METODOLOGÍA.....	14
3.1. Tipo y diseño de investigación	14
3.1.1. Tipo de Investigación	14
3.1.2. Diseño de Investigación	14
3.2. Variables y matriz de operacionalización	15
3.3. Población, muestra y muestreo	16
3.3.1 Población o Universo	16
3.3.2 Muestra	17
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	17
3.4.1. Técnicas.....	17
3.4.2. Instrumentos	17
3.4.3. Validez	18
3.4.4. Confiabilidad	18
3.5. Procedimientos.....	19
3.6. Método de análisis de datos.....	19
3.7. Aspectos éticos	19
IV. RESULTADOS	21
4.1. Descripción de Resultados	21
4.2. Prueba de Hipótesis	55
4.2.1. Prueba de Hipótesis General	55
4.2.2. Prueba de Hipótesis Específicas.....	56
V. DISCUSIÓN.....	59

VI. CONCLUSIONES	62
VII. RECOMENDACIONES.....	64
REFERENCIAS.....	65
ANEXOS	69

Índice de Tablas

Tabla 1 <i>Validez de Instrumento de la investigación</i>	18
Tabla 2 <i>Margen de Confiabilidad</i>	18
Tabla 3 <i>Confiabilidad de preguntas aplicadas en el cuestionario</i>	18
Tabla 4 <i>Importancia y beneficio de formalizar un negocio</i>	21
Tabla 5 <i>El Ministerio de Producción y la formalización de los negocios</i>	22
Tabla 6 <i>La SUNAT y la SUNARP y la constitución de una empresa</i>	23
Tabla 7 <i>Los incentivos Tributarios y la formalización de la micro y pequeña empresa</i>	24
Tabla 8 <i>Las personas con negocio formal y los incentivos tributarios</i>	25
Tabla 9 <i>El negocio formal y el deber de pagar impuestos</i>	26
Tabla 10 <i>Las empresas formales tienen acceso a un historial crediticio</i>	27
Tabla 11 <i>Formalización de Negocios y los Regímenes Tributarios</i>	28
Tabla 12 <i>Los regímenes tributarios</i>	29
Tabla 13 <i>Importancia de acogerse a un Régimen Tributario</i>	30
Tabla 14 <i>Los Beneficios Tributarios</i>	31
Tabla 15 <i>Régimen Único Simplificado y los Libros contable</i>	32
Tabla 16 <i>Régimen Especial de Renta</i>	33
Tabla 17 <i>Mype Tributario Regimen y los Comprobantes de Pago</i>	34
Tabla 18 <i>Regimen General a Renta y los Giros de Negocio</i>	35
Tabla 19 <i>Unidad Impositiva Tributaria (UIT)</i>	36
Tabla 20 <i>El contribuyente tiene obligaciones tributarias</i>	37
Tabla 21 <i>Tributos</i>	38
Tabla 22 <i>Recaudación de Impuestos</i>	39
Tabla 23 <i>Obligaciones tributarias</i>	40
Tabla 24 <i>Tipos de obligaciones tributarias</i>	41
Tabla 25 <i>Obligaciones Formales</i>	42
Tabla 26 <i>Obligaciones Sustanciales</i>	43
Tabla 27 <i>Las Exoneraciones Tributarios</i>	44
Tabla 28 <i>Las Exoneraciones como parte de los Beneficios Tributarios</i>	45
Tabla 29 <i>La Inafectación Tributaria</i>	46
Tabla 30 <i>La Inmunidad Tributaria</i>	47
Tabla 31 <i>Los incentivos Tributarios</i>	48

Tabla 32 <i>La prórroga del IGV</i>	49
Tabla 33 <i>La prórroga del IGV y la Formalización de Empresas</i>	50
Tabla 34 <i>Niveles de la variable Formalización Empresarial</i>	51
Tabla 35 <i>Niveles de la variable Beneficios Tributarios</i>	52
Tabla 36 <i>Niveles de la Dimensión Obligaciones Tributarias</i>	53
Tabla 37 <i>Niveles de la Dimensión Incentivos Tributarios</i>	54
Tabla 38 <i>Prueba de normalidad de variable</i>	55
Tabla 39 <i>Nivel de correlación y significación de Formalización Empresarial y Beneficios Tributarios</i>	56
Tabla 40 <i>Nivel de correlación y significancia de Formalización Empresarial y Obligaciones Tributarias</i>	57
Tabla 41 <i>Nivel de correlación y significancia de Formalización Empresarial e Incentivos Tributarios</i>	58

Índice de Figuras

Figura 1 <i>Importancia y beneficio de contar con una empresa formalizada</i>	21
Figura 2 <i>El Ministerio de Producción y la formalización de los negocios</i>	22
Figura 3 <i>La SUNAT y la SUNARP y la constitución de una empresa</i>	23
Figura 4 <i>Los incentivos Tributarios y la formalización de la micro y pequeña empresa</i>	24
Figura 5 <i>Las personas con negocio formal y los incentivos tributarios</i>	25
Figura 6 <i>El negocio formal y el deber de pagar impuestos</i>	26
Figura 7 <i>Las empresas formales tienen acceso a un historial crediticio</i>	27
Figura 8 <i>Formalización de los Negocios y los Regímenes Tributarios</i>	28
Figura 9 <i>Los regímenes tributarios</i>	29
Figura 10 <i>Importancia de acogerse a un Régimen Tributario</i>	30
Figura 11 <i>Los Beneficios Tributarios</i>	31
Figura 12 <i>Régimen Único Simplificado y los libros Contables</i>	32
Figura 13 <i>Régimen Especial de Renta</i>	33
Figura 14 <i>Mype Tributario Regimen y los Comprobantes de Pago</i>	34
Figura 15 <i>Regimen General a Renta y los Giros de Negocio</i>	35
Figura 16 <i>Unidad Impositiva Tributaria (UIT)</i>	36
Figura 17 <i>El contribuyente tiene obligaciones tributarias</i>	37
Figura 18 <i>Tributos</i>	38
Figura 19 <i>Recaudación de Impuestos</i>	39
Figura 20 <i>Obligaciones Tributarias</i>	40
Figura 21 <i>Tipos de Obligaciones Tributarias</i>	41
Figura 22 <i>Obligaciones Formales</i>	42
Figura 23 <i>Obligaciones Sustanciales</i>	43
Figura 24 <i>Las Exoneraciones Tributarios</i>	44
Figura 25 <i>Las Exoneraciones como parte de los Beneficios Tributarios</i>	45
Figura 26 <i>La Inafectación Tributaria</i>	46
Figura 27 <i>La Inmunidad Tributaria</i>	47
Figura 28 <i>Los incentivos Tributarios</i>	48
Figura 29 <i>La prórroga del IGV</i>	49
Figura 30 <i>La prórroga del IGV y la Formalización de Empresas</i>	50
Figura 31 <i>Niveles de la variable Formalización Empresarial</i>	51

Figura 32 <i>Niveles de la variable Beneficios Tributarios</i>	52
Figura 33 <i>Niveles de la Dimensión Obligaciones Tributarias</i>	53
Figura 34 <i>Niveles de la Dimensión Incentivos Tributarios</i>	54

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo determinar la relación entre la formalización empresarial y los beneficios tributarios en los comerciantes del mercado modelo de Ayabaca, en el distrito y provincia del departamento de Piura, 2021. El tipo de investigación fue aplicada, ya que busco impartir nuevos conocimientos para la solución de problemas, el diseño fue no experimental, con enfoque cuantitativo, se aplicó el cuestionario, el mismo que fue validado por tres expertos. Se realizó la encuesta a 35 comerciantes del mercado modelo que no contaban con RUC. Los resultados de la prueba de Alfa de Cronbach fueron efectivamente confiables ya que se obtuvo un puntaje de rango de 0.840 lo que indica que la magnitud es Muy Alto. El Nivel de correlación y significancia de la Formalización Empresarial y los Beneficios Tributarios, determinada por el Rho de Spearman es $r = 0.772$, lo cual significa que existe una correlación fuerte entre las variables, y frente al $p = 0.000 < 0.05$, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula, y se acepta la hipótesis alterna: Existe relación entre la Formalización Empresarial y los Beneficios Tributarios en los Comerciantes del Mercado Modelo de Ayabaca.

Palabras Clave: Formalización, Beneficios Tributarios, Régimen Tributario, Emprendimiento Empresarial

ABSTRACT

The objective of this research was to determine the relationship between business formalization and tax benefits in the merchants of the Ayabaca model market, in the district and province of the department of Piura, 2021. The type of research was applied, since it sought to impart new knowledge for problem solving, the design was non-experimental, with a quantitative approach, the questionnaire was applied, which was validated by three experts. The survey was carried out on 35 model market merchants who did not have a RUC. The results of the Cronbach's Alpha test were indeed reliable since a range score of 0.840 was obtained, which indicates that the magnitude is Very High. E Level of correlation and significance of Business Formalization and Tax Benefits, determined by Spearman's Rho is $r=0.772$, which means that there is a strong correlation between the variables, and compared to $p=0.000 < 0.05$, therefore, the null hypothesis is rejected, and the alternative hypothesis is accepted: There is a relationship between Business Formalization and Tax Benefits in Merchants of the Ayabaca Model Market.

Keywords: Formalization, Tax Benefits, Tax Regime, Entrepreneurship

I. INTRODUCCIÓN

En la actualidad, emprender por la necesidad de lograr la estabilidad económica e independencia es clave para muchas personas, obligándolos a generar ingresos en diferentes actividades.

En las últimas décadas se ha desarrollado importantes procesos de integración social y económica alrededor de muchos países del mundo. Siendo la globalización un proceso de retos y oportunidades que busca cambiar la forma de vivir de miles de millones de ciudadanos. La integración internacional, para varios países que están en impulso de desarrollo es un desafío pendiente, ya que la segmentación interna de sus economías es un reto por superar. Muchas personas optan por emprender o funcionar un negocio en la informalidad evitando así los procesos de legalidad, por diferentes motivos siendo en algunos casos los costes y gastos de formalización y con ello la contribución al fisco.

Asimismo, Norman (2010), manifestó que en el Perú; la producción de textiles es el líder de la informalidad, encontrándose bajo condiciones adversas innegablemente. La cara negativa de la informalidad crea la ineficiencia en la utilización de servicios públicos básicos, la administración de justicia, la protección policial y la seguridad social. Sin embargo, los trabajadores y empresarios informales con todo su esfuerzo no llegan a transformar el desarrollo económico y social sostenido esperado. Asimismo: su falta de intervención institucional del Estado. Es un peligro social que pueden ir desde no tener un seguro de salud y sufrir accidentes laborales y caer en desgracias laborales debidas al desacato de no contar con los códigos de seguridad.

La informalidad en el Perú, es un problema que desde décadas se viene arrastrando. En mayor magnitud ahora, con la pandemia, el porcentaje de la informalidad llego aumentar de un 72% en el 2019 hasta un 75.3%, de conformidad al INEI, siendo necesario estudiar la problemática de la crisis que estas situaciones enfrentan. Es importancia incentivar y fomentar la formalización de un negocio,

siendo necesario que toda actividad económica cumpla con las normativas y marcos legales.

El mercado modelo de Ayabaca está conformada por un grupo de comerciantes, que buscan de alguna manera salir adelante a pesar de la crisis que estamos pasando por la pandemia. Según INEI (2016) indica que el mercado tenía 75 puestos o tiendas, de las cuales solo 68 se encontraban en funcionamiento, hoy en día se verifica que el mercado cuenta con 94 tiendas, 90 tiendas en funcionamiento y 4 desocupados; las 90 tiendas ocupadas están conformadas por 80 comerciantes. Surge este trabajo de investigación, debido a que muchos de ellos (los comerciantes) no entregan documentos de pago cuando realizan sus ventas o prestan sus servicios, en muchos casos pierden la oportunidad de ingresos mayores (por contratos de servicios y/o ventas al por mayor) que se les presentan. Desconocen de los beneficios tributarios, no se sienten incentivados por la administración tributaria, y con ello pierden muchas oportunidades como es, el de expandir sus ventas, no solo a consumidores finales sino también a clientes empresariales que requieren de un sustento por las compras que realicen y acceder a préstamos bancarios. Por otro lado, también se pierde la oportunidad de contribución, financiación y crecimiento de su negocio.

Por lo anteriormente mencionado, surgió como interrogante principal, ¿Qué relación existe entre la formalización empresarial y los beneficios tributarios en los comerciantes del mercado modelo de Ayabaca, Piura 2021? Y como interrogantes específicas: a) ¿Cuál es la relación existente de la formalización empresarial y las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado modelo de Ayabaca, Piura 2021? b) ¿Cuál es la relación existente de la formalización empresarial y los incentivos tributarios en los comerciantes del mercado modelo de Ayabaca, Piura 2021?

El presente trabajo de investigación como justificación práctica permitió entender la realidad de los comerciantes del mercado modelo de Ayabaca, en conocimiento tributario, para potenciar la formalización empresarial, dando a conocer los beneficios tributarios, generando así el crecimiento económico de los

comerciantes; así mismo, este trabajo fue de valor teórico, con el propósito de buscar, revelar a partir de las teorías sobre la formalización empresarial y beneficios tributarios la investigación, igualmente tiene mucha importancia puesto que al investigar profundizamos teorías sobre la formalización empresarial y beneficios tributarios que contribuirá a resolver el problema de informalidad entre los trabajadores del mercado modelo de Ayabaca, Piura 2021.

Se propuso como Objetivo Principal: Determinar la relación de la formalización empresarial y los beneficios tributarios de los comerciantes del mercado modelo de Ayabaca, Piura 2021. Como Objetivos Específicos: a) Determinar la relación entre la Formalización Empresarial y las Obligaciones Tributarias en los comerciantes del mercado modelo de Ayabaca, Piura 2021. b) Determinar la relación entre la Formalización Empresarial y los Incentivos Tributarios en los comerciantes del mercado modelo de Ayabaca, Piura 2021.

A la vez se propuso como Hipótesis General: Existe relación entre la formalización empresarial y los beneficios tributarios en los comerciantes del mercado modelo de la provincia de Ayabaca, Piura 2021. Y como Hipótesis Específicas se planteó lo siguiente: a) Entre la formalización empresarial y las Obligaciones Tributarias en los comerciantes del mercado modelo de la provincia de Ayabaca, Piura 2021, ¿existe relación? b) Entre la formalización empresarial y los incentivos tributarios en los comerciantes del mercado modelo de Ayabaca, Piura 2021, ¿existe relación?

II. MARCO TEÓRICO

Reymundo (2017), su investigación tuvo como finalidad establecer la correlación de los beneficios tributarios y la formalización empresarial en las micro y pequeñas empresas en la ciudad de Huancavelica, utilizó el diseño no experimental, con el método descriptivo, la encuesta que aplicó fue a una población conformada por empresarios de naturaleza jurídicas, naturales y también a microempresarios llegándose aproximadamente 1,128 encuestados. La muestra se calculó finalmente a 287 individuos. Como resultados en su investigación rechaza la hipótesis nula, siendo acertada la hipótesis alterna, en relación de, cuando mayores son sus beneficios tributarios mayor es su formalización. El trabajo concluyo que el resultado de la prueba empírica confirmó el resultado que los beneficios tributarios utilizados de significativa y positiva ayudan a formalizarse. Esta relación que se encontró fue de $r=0.95$ con una probabilidad asociada de $p.=0,0<0,05$ obteniéndose una relación que fue significativa y positiva corroborado con el indicador de Spearman siendo su correlación muy alta.

Asimismo, Bringas (2019), en su investigación la cual su objetivo fue definir si influyen los beneficios tributarios en la formalización empresarial, sumándose el estudio a concientizar acerca de estos beneficios tributarios de la Amazonía, que el Estado brinda para aliviar el desarrollo del comercio empresarial y para ayudar en el nacimiento de empresas nuevas. Siendo de tipo aplicada esta investigación, utilizándose el diseño no experimental de corte transversal y de nivel explicativo. Igualmente, el instrumento que usó fue de recopilación de información, realizándose la encuesta a un total de 52 personas de 26 empresas de comercio de sectores específicos. Siendo este instrumento validado, por peritos en el tema, la confiabilidad fue medida aplicando el indicador de las dos mitades de Guttman utilizándose para la hipótesis el examen de Chi cuadrado de Pearson, Concluyendo que en verdad los beneficios tributarios contribuyen grandemente en la formalización.

También Del Águila (2021), realizó una investigación, siendo su objetivo, establecer el vínculo de los beneficios tributario y su formalización de las

microempresas del distrito de Tarapoto; de conformidad al sistema tributario y la economía en países distintos, se puede visualizar industrias con mayor dinamismo que otras y trabajos con las mismas ventajas en comparación con diferentes países. Encontrándose entre estas a las empresas pequeñas (MYPES). Siendo esta investigación correlacional y de un diseño no experimental, llegándose a las conclusiones: obteniéndose el coeficiente de esta correlación Rho Spearman muy fuerte y positiva de 0,992, de igual forma se alcanzó un p valor igual de 0,000 (p -valor < 0.05), permitiendo aceptar la hipótesis alterna y a la vez rechazar la hipótesis nula.

Por otro lado, Illanes (2017) en su estudio, su objetivo fue de encontrar la determinación del financiamiento de las medianas y pequeñas empresas dentro del país vecino de Chile. igualmente, aplico el diseño no experimental-transversal, con un muestreo de 7267 empresas de diferentes tamaños, sectores económicos, financiamiento, y otros. Las técnicas y herramientas utilizadas, las averiguaciones secundarias recibidas de las encuestas que hizo el ME juntamente con el INE. Igualmente, Heckman en su modelo utilizo dos etapas para averiguar los indicadores que determinan en los grados de endeudamiento, considerándose la dificultad de sesgo de seleccionar los empresarios cuando solicitan un crédito. El investigador, finalmente concluyó que la magnitud de las compañías incide en la productividad financiera de manera negativa, asimismo las compañías obtienen una financiación menor y asimismo un costo mayor para su financiación, por tener la obligación de ser rentables.

Mientras que Zamora (2019), con su estudio, tuvo como finalidad encontrar el efecto del régimen tributario ecuatoriano de las microempresas en la provincia de Tungurahua, Ecuador. Se empleó el diseño no experimental-transversal, con un muestreo de 73 microempresas que se ubican dentro de la provincia de Tungurahua. Las técnicas y las herramientas que se manejaron estuvieron por intermedio de información secundaria, utilizando datos de estructura ya publicadas utilizando un examen de fórmulas, ecuaciones-Método e indicadores de costeo mixto. Utilizando la metodología de carácter mixto, siendo cuali-cuantitativo, se centró el estudio en el nivel exploratorio; tomando como inicio de partida los

componentes que interactúan dentro las diferentes normas tributarias y las microempresas, asimismo reconoce a las causales de las actividades suscitadas. Igualmente, entre los hallazgos principales se estableció que en las diferentes etapas fueron admitidas leyes desiguales que valieron de fomento a fin de impulsar las microempresas con la única dirección de obtener emprendimientos y encontrar mecanismos desconocidos para el progreso. No obstante, utilizando las iniciativas por el ejecutivo, se reportó una conducta diferente en relación con la actitud a nivel de la nación registrando una reducción de consideración de microempresas en especial de los años 2016 y los 2017 subiendo entre 39.446 a 39.338 consignando en relación con una diferencia de -0,3%. Concluyo con su investigación indicado que la reacción en las microempresas no fue lo deseado, asimismo mostro que hubo cambios de acuerdo con el dato de Asistencia de Rentas Internas.

Para Custodio (2020), la investigación que realizó tuvo como finalidad establecer la repercusión de las beneficios tributarios y laborales para la formalización de las Mypes, la investigación mantuvo el diseño no experimental, y el enfoque cualitativo, tipo aplicada y de nivel descriptivo. Su población se conformó de 124 empresas de la industria textil en la localidad de Chiclayo, la muestra se realizó con 35 empresas, aplico como herramienta las encuestas para la recopilación de información y poder desarrollar la investigación. Mostrando estos resultados que, cuentan con poco conocimiento sobre los beneficios que esta ley y su decreto legislativo les otorga, perdiendo oportunidad de inversiones, mejoras, económicas y desarrollo en el ambiente laboral como tributario. Por lo cual, no permitiendo alcanzar estos incentivos que el Estado otorga, esto se debe a que las micro y pequeñas empresas de la sección textil de la ciudad de Chiclayo no reciben asesorías.

Mientras que Barranzuela (2019), realizo su investigación con el único objetivo de demostrar, si los beneficios tributarios ayudan a que se formalicen las Mypes comerciales en la localidad de Los Olivos. La investigación fue de tipo aplicada, diseño no experimental y nivel explicativa. Asimismo, utilizó como herramienta de recopilación de información encuestando a 30 personas de 10 empresas de determinadas zonas. Esta herramienta, se aprobó por peritos en el

estudio, analizando la veracidad utilizando el coeficiente Alfa de Cronbach, Coeficiente de Spearman- Brown. Concluyendo que los beneficios tributarios si ayudan a que se formalicen las Mypes del distrito de Los Olivos, además, los incentivos que se otorgan a los que contribuyen de conformidad a sus labores comerciales que efectúen, con la condición para acceder a los beneficios ellos deben establecerse de modo formal en la sociedad.

Según Gaarder & Van Doorn (2021), la Formalización de las empresas traen beneficios para el país, así como su inclusión de los empleados al régimen del seguro social (SSS), este mayor cumplimiento de las reglas del sector que rebusca resguardar la vida de los clientes y generar ingresos mayores de la recaudación tributaria para realizar obras públicas. Asimismo, toda empresa informal acarrea gastos al estado como a la misma empresa, y una desleal competencia con empresas que están dentro de la formalidad, debido a que las empresas formales asumen gastos extras.

Según Deelen (2015), la formalización es el camino que deben realizar las empresas para constituirse dentro la formalización económica, las cuales presentan varios requisitos, como son: contar con licencias, registro y concesión del ámbito municipal, provincial y nacional; contar con seguros para los dueños de los comercios y sus colaboradores, cumpliendo con normas vigentes.

El requisito de índole jurídico para la formalización es el acatamiento de las leyes establecidas y específicas, para la constitución de un negocio y desarrollar una actividad económica dentro de la formalidad.

Según Durand (2018), los beneficios tributarios se constituyen por algunas deducciones, exoneraciones, procedimientos de los tributos especiales que involucran los descuentos en el pago de los compromisos tributarios para algunos contribuyentes. Estos beneficios son una reducción en la recaudación sin embargo su aplicación tiene un objetivo en el desarrollo de sus regiones, dando empleo e inversión nacional y extranjera.

Según Zhangallimbay & Arroba (2017), los beneficios tributarios brindan estímulos, que el Estado otorga para alcanzar objetivos sociales y económicos con la finalidad de aumentar el progreso y crecimiento del país. Sin embargo, la aplicación de esta norma disminuye la recaudación tributaria, acrecienta los costos de recaudación, puede reducir el equilibrio del sistema tributario, teniendo efectos negativos para el fisco, estos instrumentos se vienen empleando en muchos países del mundo.

Para Ayerve Ayma (2019), los beneficios tributarios vienen siendo un paquete de normas para minorar la responsabilidad tributaria a un sector específico de comerciantes, donde se pueden otorgar como exoneraciones, consideraciones, disminuciones de tasas, diferimientos, inafectaciones, deducciones, retornos y otros. Por lo general, responde a varios objetivos de política de estado. Para alcanzar que una empresa sea formal, que cumple con todos los requerimientos solicitados, que ha pasado por todos los controles necesarios para conseguir todas las autorizaciones, se necesita de tiempo, dinero, para gestionar considerando como costos para lograr un negocio formal y productivo.

Para Ramos & Escalante (2021), la constitución de empresas consiste en una serie de pasos que se debe seguir un ciudadano o un grupo de ciudadanos ante el Estado, para de esta manera obtener los beneficios a los que pueden acceder los negocios formales, lo primero que se debe hacer para constituir una empresa es, revisar qué tipo de negocio, como va a financiar el capital inicial del negocio, hacer un pequeño estudio de posibles clientes y su aceptación, cuáles son las obligaciones tributarias que asumirá, además de elegir, si constituye como persona individual (Empresa Individual de Responsabilidad Limitada - EIRL) o de tipos societarios de conformidad a la Ley general de Sociedades (Sociedad Anónima, Sociedad Anónima Cerrada, Sociedad Anónima Abierta, etc.).

Según Bossio (2017), el impuesto es un tributo que por parte del Estado el pago no da origen a una compensación directa que favorezca al contribuyente. Por ejemplo, el impuesto a la renta. Se entiende también que el tributo, es la obligación de pagar una cantidad de dinero, de acuerdo a ley, que es entregado al Estado, la

cual debe ser utilizado para afrontar las demandas que acarrea cumplir con dicho fin.

Según Schatan, et al (2022), el Régimen Tributario es un conjunto de categorías que debe utilizar una Persona Natural o Jurídica que va a formalizar una empresa o negocio para registrarse en la SUNAT. Así también, de acuerdo al régimen tributario que escoja va a establecer tanto los pagos de los impuestos como los niveles de pago de los mismos, dependiendo del tamaño de negocio y el tipo de régimen que elija.

De acuerdo con Castillo (2016), los regímenes Tributarios son formas utilizadas por los contribuyentes, tanto Personas Jurídicas como Personas Naturales que tienen o van a comenzar un negocio, de acuerdo con el Régimen Tributario que eligen se define la manera que deben cancelar los tributos y niveles de pago, dependiendo del tamaño del negocio se puede escoger el régimen a la cual acogerse, se tienen cuatro regímenes tributarios: el NRUS, el RER, el RMT y el RG de manera que se puede buscar el apropiado para su negocio.

Así también Castillo (2016), nos dice que, en el Nuevo Régimen Único Simplificado – NRUS: están las personas naturales con negocios pequeños que cuentan con clientes que son consumidores finales y también los que realizan un oficio (puesto de mercado, bodega, bazar, zapatería, restaurante, peluquería, carpintero, gasfitero, pintor, otros); pueden emitir boleta de venta, sus compras o ingresos no deben ser mayores a S/. 8,000.00 en el mes y S/. 96,000.00 dentro del año. También menciona que, en este régimen, no necesitan tener libros contables, no están obligados a realizar declaraciones anuales, deben realizar un único pago mensual acorde a las categorías, sus activos fijos no pueden ser mayores a S/. 70,000.00 soles, excepto si estos son predios o vehículos.

Castillo (2016), también nos dice que en este régimen; está prohibido otorgar facturas por sus ventas y también por sus servicios; no necesitan tener libros contables; no están obligados a realizar declaraciones anuales; deben hacer solamente un único pago del mensual en los bancos o por internet; debe realizar

solo sus actividades que le permite el NRUS y en un solo lugar; sus activos fijos no pueden ser mayores a S/. 70,000.00 soles, excepto si estos son predios o vehículos.

Conforme con Castillo (2016), las categorías; para poder calcular el pago único del mes se debe considerar sus compras o ingresos durante el mes y seleccionar el tipo de categoría: la C-1: compras o ingresos hasta S/. 5,000.00 se paga S/. 20.00; C-2: sus compras o ingresos que no superen S/. 8,000.00 el pago equivale a S/. 50.00.

Por otro lado Jiménez (2021), menciona que el Régimen Especial de Renta – RER está dirigido a empresas pequeñas (Persona Natural o Jurídica) con actividades comerciales, producción de bienes o servicios, solamente se lleva dos registros contables (Ventas y Compras), se emiten todos los documentos de pago, solo presentan declaraciones mensuales y no están forzados a presentar declaraciones anuales, debe tener en cuenta las limitaciones, es decir, sus compras o ingresos obtenidos durante el año no deben ser superior a S/. 525,000.00, sus trabajadores no deben ser más de 10 por cada turno de labores, sus activos fijos no pueden ser superiores a S/. 126,000.00 (excepto de predios y vehículos). Además, cuando se realiza las declaraciones del mes, indica que el pago será de dos impuestos, tanto del Impuesto General a las Ventas (IGV) del 18% como del impuesto a la renta (el 1.5% sobre los ingresos netos), cumpliendo con realizar las declaraciones y el pago dentro del periodo de inicio de todas las actividades y dentro de su fecha del vencimiento, establecidas en el cronograma de obligaciones mensuales a fin de evitar sanciones posteriores.

Según Galagarza & Montaña (2017), el Régimen MYPE Tributario – RMT, está dirigido a las Micro y Pequeñas empresas (Persona Natural o Jurídica), generadoras de renta de Tercera Categoría con ingresos netos que no superen las 1700 UIT durante el año, los pagos del impuesto a la renta son de acuerdo a las ganancias obtenidas, pueden realizar el tipo de actividades económicas que deseen, pueden entregar todos los documentos de comprobantes de pago, los libros contables que se lleva son en función a sus ingresos. Además, menciona

que, en este régimen están excluidos los contribuyentes que superen las 1700 UIT anuales, con vinculación directa o indirecta en función de capital; las agencias, sucursales, así como otro establecimiento funcionando de empresas constituidas en el exterior, personas naturales o jurídicas con ingresos netos durante el año superan las 1700 UIT del año anterior.

Para Galagarza & Montaña (2017), pertenecer al RMT, la declaración tanto del inicio de actividades como del vencimiento debe ser declarado dentro del periodo, del mismo modo realizar el pago correspondiente del Impuesto General a las Ventas (IGV) que es el 18% y el Impuesto a la renta que es solo el 1% de todos los ingresos netos mensuales, y si supera las 300 UIT se tomará el que fuera mayor de emplear el coeficiente o 1.5%). En el RMT también es permitido realizar descuentos de gastos que se relacionan con el negocio, de esta forma los impuestos son pagados de la utilidad final del año, presentándose una declaración jurada anual utilizando las tasas siguientes por tramo de utilidades; hasta 15UIT, la tasa de esta ganancia es el 10% y si la utilidad es superior a 15UIT, la tasa por esta utilidad es del 29.5%.

Conforme con Castillo (2016), el Régimen General – RG: es utilizado para medianas y grandes empresas (Persona Natural o Jurídica), las cuales obtienen rentas de tercera categoría y sus ingresos netos del año son superiores a 1,700UIT. Menciona además que, en este régimen se encuentran los demás contribuyentes que no pueden estar en los otros regímenes por no tener los requisitos para incluirse al NRUS, Régimen Especial o Régimen MYPE Tributario, no hay límite de ingresos, se tiene que preparar documentos contables, como el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados, los que son parte de la Declaración Anual, así como otras obligaciones, debiendo contar con una persona que conozca para que realice las diligencias, tiene como ventaja poder establecer cualquier tipo de negocio en la actividad que se desee y no tiene límite en sus ingresos, las pérdidas económicas durante el año, se puede descontar de las utilidades de los años siguientes e incluso se puede dejar de pagar impuestos a la Renta Anual.

También Galagarza & Montaña (2017), nos dicen que las obligaciones tributarias, permite rebajar los gastos que realizas en relación al giro de tu negocio, de esta forma pagas el impuesto sobre el resultado de la utilidad final del año, Debiendo presentar una Declaración Jurada Anual utilizando la tasa del 29.5%, pudiendo rebajar los pagos que hizo de forma mensual del impuesto a la renta. Estos impuestos se deben declarar a tiempo, utilizando al cronograma mensual que vence conforme el último dígito del RUC, presentando su declaración jurada del año. Cuando deseas cambiarte a otro de Régimen Tributario por uno que se ajuste a tu compañía, se puede hacer solo en el mes de enero del año siguiente, conforme las normas del régimen de tu régimen actual.

Para Aguayo (2022), las Obligaciones Tributarias es un derecho público, que vincula al acreedor y el deudor tributario, que lo establece la ley, su objetivo es hacer cumplir la prestación tributaria, es coactivamente exigible. Por otro lado, la sustancial obligación se refiere a la obligatoriedad de tributar, de abonar un impuesto, la obligatoriedad formal hace hincapié a las normas que el responsable debe cumplir con esta obligación sustancial. Un ejemplo, el pago del impuesto de renta es una obligación sustancial. Por lo tanto, es necesario seguir una serie de procedimientos para que el contribuyente cumpla satisfactoriamente con la obligación de abonar su impuesto, y cumplir efectivamente con el deber de tributario. Estos trámites y procedimientos se conocen como obligaciones formales, son solo de forma, siendo indispensables en muchos casos, para cumplir con las obligaciones sustanciales.

Aguayo (2022), también nos dice que, la cultura fiscal abarca la cultura tributaria y aduanera, siendo un conjunto de valores, actitudes y conocimientos compartidos por los integrantes de una sociedad en concepto de tributación, los deberes aduaneros y el gasto público y la observación de las leyes que los regulan, traducido a cumplir permanentemente los deberes con base en la razón, la confianza y la confirmación de los valores de ética individual, respetando la ley, solidaridad social con responsabilidad ciudadana.

Según Durand (2018), los incentivos tributarios se pueden utilizar de varias maneras: disminuciones dirigidas a seleccionados clases de gastos o disminuciones de los aranceles de importación o los derechos de aduana y exoneraciones transitorios de impuestos. Asimismo, es muchas veces difícil determinar las normas que se enmarcan como parte de los incentivos tributarios y la que corresponden al procedimiento especial.

Según Tributario (2021), la exoneración es un beneficio tributario determinado de acuerdo ley, se concede a una actividad que está gravada, ósea, que, habiéndose producido el hecho imponible, de conformidad a una norma legal, no acarrea la creación de la obligación tributaria. Dicho beneficio puede darse solamente por tres años pudiendo ampliarse por un periodo similar. Ejemplo, el IGV exonerado en el territorio de la Amazonía, que se dio bajo la Ley de Promoción de la Amazonía. La Inafectación; para la SUNAT, otra manera de no encontrarse obligado por el impuesto. A diferencia de las exoneraciones, en la Inafectación la situación o actividad, según su naturaleza, no siendo enmarcada en el campo de aplicación del tributo. A modo de ejemplo, las indemnizaciones que reciben los trabajadores se encuentran inafectas al IR, al igual que las compensaciones por tiempos de servicios (CTS).

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

3.1.1. Tipo de Investigación

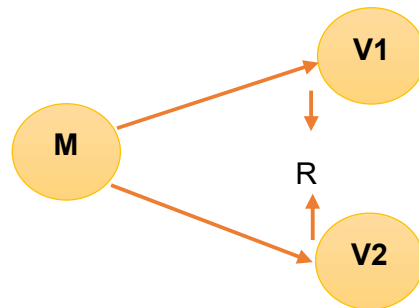
Fue de tipo aplicada, conforme con Hernández, et al. (2018), este tipo de investigación busca impartir nuevos conocimientos que permitan a las organizaciones solucionar problemas existentes en el ámbito empresarial, recomendar, preparar y/o dar distintas formas de solución o las más apropiadas idóneas al contexto de la investigación.

Enfoque de la Investigación; es cuantitativo, conforme con Hernández, et al. (2018), es cuando se emplea la recolección de datos probando la hipótesis basándose en la medición numérica y el análisis estadístico, estableciendo pautas de comportamiento y demostrar las teorías.

3.1.2. Diseño de Investigación

Acorde con Hernández, et al. (2018), se aplicó un diseño no experimental, en razón que no se necesitará manipular ni una sola variable de estudio.

Nivel de la investigación; acorde con Hernández, et al. (2018), la investigación es de nivel descriptivo correlacional, dado que el estudio busca establecer la correlación de la variable formalización empresarial con los beneficios tributarios.



Dónde:

M = Muestra, equivalente a 35 comerciantes del Mercado Modelo

V1 = Variable 1, equivalente a Formalización Empresarial

V2 = Variable 2, equivalente a Beneficios Tributarios

R = Relación, es la relación existente entre la Formalización Empresarial y los Beneficios Tributarios.

3.2. Variables y matriz de operacionalización

Variable 1. independiente: Formalización Empresarial

Definición Conceptual; según la OIT (2017), toda formalización son pasos que deben seguir los negocios para poder ingresar dentro de una economía formal. Muestra procesos a través del; otorgamiento de autorizaciones y registros de autoridades municipales, provinciales y nacionales; seguro social a los empleados y propietario; el cumplimiento de las normas jurídicas vigente, legislación laboral, seguridad social e impuestos.

Definición operacional; se midió mediante el instrumento de recolección de datos, a través del cuestionario aplicado a los comerciantes con negocio informal del mercado de Ayabaca,

Dimensiones: nuestra investigación se realizó a partir de estas dimensiones; Coste de Formalización y Regímenes Tributarios.

Indicadores: la investigación se desarrolló mediante estos indicadores: Constitución del Negocio, Incentivos a la formalización, Impuestos, Régimen Único Simplificado, Régimen Mype Tributario, Régimen Especial, Régimen General.

Escala de medición: Se aplicó la escala Nominal, según Ochoa (2018), en cada una de las categorías se le puede destinar un número de código sin significado cuantitativo, facilitando su introducción en las bases de datos.

Variable 2. dependiente: Beneficios Tributarios

Definición Conceptual; según Durand (2018), para el Tribunal Constitucional (TC), los beneficios tributarios, se determinan acorde con la ley

recibiendo un tratamiento del estado para otorgar beneficios parcial o total de sus deudas tributarias o darles plazos para el cumplimiento de la obligación. Conforme el TC, los beneficios tributarios se logran por medio de la inmunidad, exoneraciones o inafectaciones.

Definición operacional; se midió mediante el instrumento de recolección de datos, a través del cuestionario aplicado a los comerciantes con negocio informal del mercado de Ayabaca,

Dimensiones: nuestra investigación se realizó a partir de estas dimensiones; Obligaciones Tributarias e Incentivos Tributarios.

Indicadores: la investigación se desarrolló mediante estos indicadores: Conocimiento Tributario, obligaciones Formales, Obligaciones Sustanciales, Exoneraciones Tributarias, Inafectaciones Tributaria e Inmunidad Tributaria.

Escala de medición: Se aplicó la escala Nominal, según Ochoa (2018), en cada una de las categorías se le puede destinar un número de código sin significado cuantitativo, facilitando su introducción en las bases de datos.

3.3. Población, muestra y muestreo

3.3.1 Población o Universo

En concepto viene a ser todo el fenómeno estudiado, presentando los campos de estudio de la población característica similares, luego del estudio se obtiene la información para investigar. (Hernández, et al. 2010, p.425).

Por lo mencionado, para nuestra investigación la población fue el mercado modelo de la provincia de Ayabaca, cuenta con un total de 80 comerciantes, entre ellos 45 formales y 35 informales.

Criterios de Inclusión; para esta investigación consideramos a los 35 comerciantes con negocio informal del mercado modelo de Ayabaca.

Criterio de Exclusión; para nuestra investigación se excluyó a los 45 comerciantes que tienen negocio formal, en el mercado modelo de Ayabaca.

3.3.2 Muestra

En concepto viene a ser el subgrupo de interés de una población de la cual se obtendrá información que representa a dicha población. (Hernández, 2014, p.173). Nuestra muestra fue constituida por un subgrupo de la población, siendo 35 comerciantes con negocio informal en el mercado modelo de Ayabaca.

3.3.3 Muestreo

Es una técnica que sirve para calcular o determinar la muestra de toda una población asegurando su confiabilidad que se necesita para comenzar o iniciar un trabajo de la investigación. (Niño, 2011, p.55). En dicha investigación se aplicó el muestreo de tipo no probabilístico, ya que se consideró participantes acordes a interés de nuestra investigación; es decir, solo comerciantes con negocio informal.

Unidad de análisis: nuestra investigación solo se inclinó hacia los comerciantes con negocio informal del mercado modelo de Ayabaca.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.4.1. Técnicas

Según Baena (2017), existen varias técnicas de estudio para las diferentes actividades humanas, siendo su fin lograr ciertos objetivos, utilizando el método científico técnicas reflexivas y prácticas para apoyar al método. Para nuestra investigación se aplicó la encuesta como técnica de recolección de información.

3.4.2. Instrumentos

Baena (2017), nos dice que estos apoyos ayudan para que las técnicas logren su propósito deseado. El instrumento de apoyo que usamos para esta investigación fue el cuestionario, dirigido para los comerciantes con negocio informal, del mercado modelo de la provincia Ayabaca. En esta investigación el cuestionario se realizó con preguntas que cuentan con alternativas que el informante pueda elija la opción que más lo represente.

3.4.3. Validez

La validez es una cualidad del instrumento consistiendo que el mismo funcione midiendo la variable que buscamos encontrar, y no otra, es decir, que este instrumento sea el ideal, el adecuado (Niño, 2011 p..87).

Tabla 1

Validez de Instrumento de la investigación

Expertos	Opinión de Aplicabilidad
CPC Luis Alberto Cabrejos Brenis	Aplicable
Dr. Luis Fernando Campos Contreras	Aplicable
CPC Walter Manuel Rodas Sosa	Aplicable

3.4.4. Confiabilidad

Según Bell (2002), Es una exigencia básica, la confiabilidad o fiabilidad, asegurando la exactitud y la veracidad de dichos datos. Para que este instrumento de recopilación de datos sea confiable, debe medir con certeza al mismo participante en momentos distintos arrojando resultados iguales.

Tabla 2

Margen de Confiabilidad

Rangos	Magnitud
0.81 a 1.00	Muy Alta
0.61 a 0.80	Alta
0.41 a 0.60	Moderado
0.21 a 0.40	Bajo
0.01 a 0.20	Muy Bajo

Tabla 3

Confiabilidad de preguntas aplicadas en el cuestionario

Alfa de Cronbach	N° de Elementos
.840	30

Después de obtener los resultados del Alfa de Cronbach, a través del programa IBM SPSS, se evaluó que las preguntas fueron efectivamente confiables ya que se obtuvo un puntaje de rango de 0.840 lo que indica que la magnitud es Muy Alto, tomando como referencia de calificación la tabla de Margen de Confiabilidad, eso significa que la aplicación del cuestionario realizado contaba con la fiabilidad esperada.

3.5. Procedimientos

Nuestra investigación se inició con la observación y análisis de la situación del mercado modelo de la provincia de Ayabaca del departamento de Piura, con la presentación de los requisitos a la Universidad, para obtener autorización del trabajo por parte del asesor y la universidad, por otro lado, solicitamos el permiso al representante del mercado. Centramos nuestra investigación en los comerciantes informales de la población del mercado, en orientar a la formalización a través de los beneficios tributarios que ofrece el estado, la aplicación de los instrumentos como es la encuesta se realizó luego de haberse elaborado y debidamente aprobado por los jueces expertos en el tema de investigación, empleando todas las medidas de protección en particular, manteniendo el distanciamiento social correspondiente, para luego formular los resultados, análisis e interpretación de los datos recopilados en las encuestas realizadas.

3.6. Método de análisis de datos

La interpretación y después de analizar la información que se recolectaron tras el desarrollo de las encuestas a los comerciantes con negocio informal en el mercado modelo de Ayabaca, fue mediante la ejecución del programa SPSS, siendo este un programa amplio y diverso de análisis estadístico y gestión de información, genera comprensibles gráficos de distribuciones y estadísticos descriptivos.

3.7. Aspectos éticos

En esta investigación, cumplimos con Ética Profesional los principios básicos y fundamentales de la moral individual y social; con un juicio de valor atribuyendo a las personas por su naturaleza racional y a su fin existencial, reglas de conducta

para satisfacer el bien común, desde el punto de vista práctico, detalladas en el Código de Ética de la Universidad Cesar Vallejo, de conformidad a los siguientes principios éticos: Beneficencia, No maleficencia, Autonomía y Justicia.

Este trabajo de investigación está desarrollado en base a los valores éticos, siendo un proceso organizado, coherente, integral, secuencial y racional que busca nuevos conocimientos a fin de encontrar los resultados verdaderos o falsos de dicho estudio. Siendo así que para Siurana (2010), el Principio de Beneficencia; es el acto de prevenir o evitar el daño, eliminarlo o por lo contrario haciendo a otros el bien. Mientras tanto que en la no-maleficencia muestra la carencia de esta acción, basándose la beneficencia normalmente en una acción; así mismo indica que el Principio de no-maleficencia, se refiere a la obligación que no debe infringir daño intencional a otros. Este principio se inscribe en la tradición de la máxima clásica *primum non nocere* («lo primero no dañar»); también nos dice que, en el Principio de Autonomía, la autonomía de una persona es respetada cuando se le acepta el derecho a mantener puntos de vista, a hacer elecciones y a realizar acciones basadas en valores y creencias personales; y como Principio de Justicia, nos dice que la justicia es el método equitativo más apropiado a la luz de lo que es ineludible a una persona.

IV. RESULTADOS

4.1. Descripción de Resultados

Tabla 4

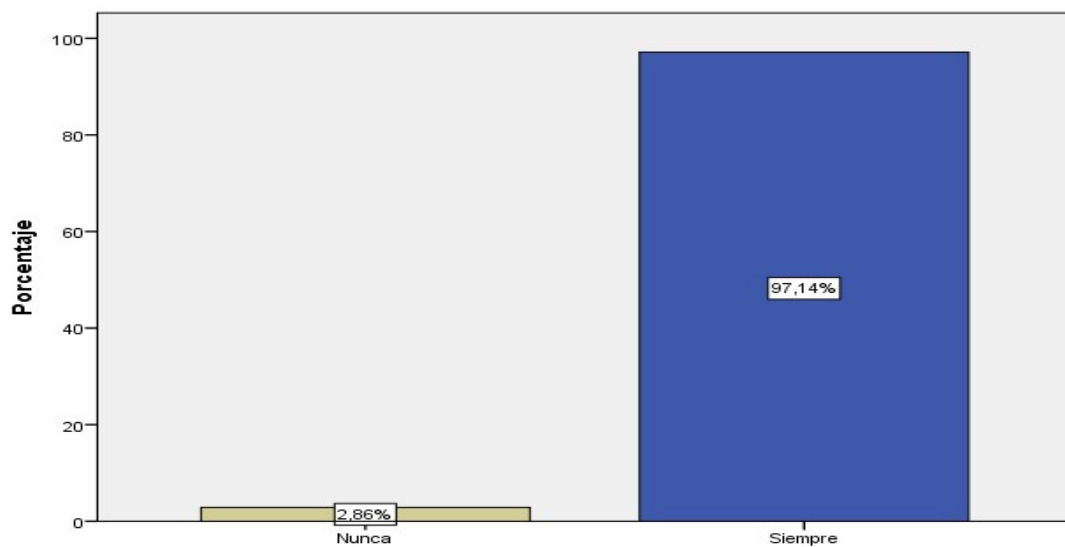
Importancia y beneficio de formalizar un negocio

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	1	2,9
	Siempre	34	97,1
	Total	35	100,0

Análisis; según la tabla 4, demuestra que del 100% de la población investigada, el 97.1% está de acuerdo que es beneficioso contar con una empresa formalizada, y el 2.9% no considera sea importante o *beneficioso contar con una empresa formalizada*

Figura 1

Importancia y beneficio de contar con una empresa formalizada



Interpretación; la figura 1, manifiesta que el 97% de la población investigada, considera que es muy importante contar con una empresa formalizada ya que es un requisito primordial para tener acceso a los beneficios que el estado establece para el crecimiento económico de la sociedad; sin embargo, reconocen estar

desinformados, no manejar la tecnología, ni los medios y tampoco cuentan con los recursos para poder legalizar su negocio.

Tabla 5

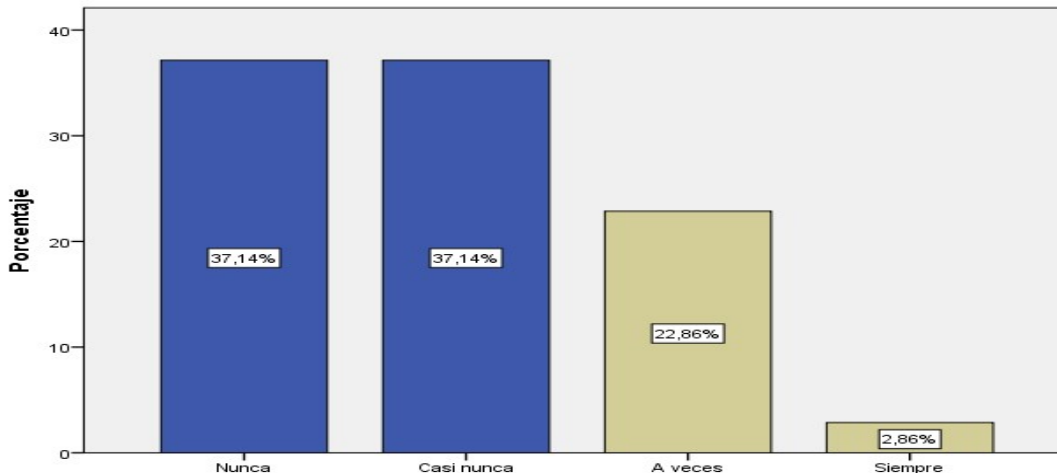
El Ministerio de Producción y la formalización de los negocios

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	13	37,1
	Casi nunca	13	37,1
	A veces	8	22,9
	Siempre	1	2,9
	Total	35	100,0

Análisis; según tabla 5, indica que del 100% de la población encuestada, el 74% considera que nunca y casi nunca, interviene el Ministerio de la Producción en la formalizar su negocio, por otro lado, el 23% y el 3% indica que a veces y siempre, el Ministerio de la Producción brinda facilidades para la constitución y formalización de los negocios.

Figura 2

El Ministerio de Producción y la formalización de los negocios



Interpretación; Podemos apreciar, que el 74% de la población encuestada, considera que el ministerio de la producción no brinda facilidades para la formalización de los negocios; esto se debe a que el Estado mediante sus órganos desconcentrados no llegan a localidades de zonas alejadas y muchos de los emprendedores que desconocen de las facilidades que brinda el estado no contemplan las posibilidades de surgir en una economía nacional.

Tabla 6

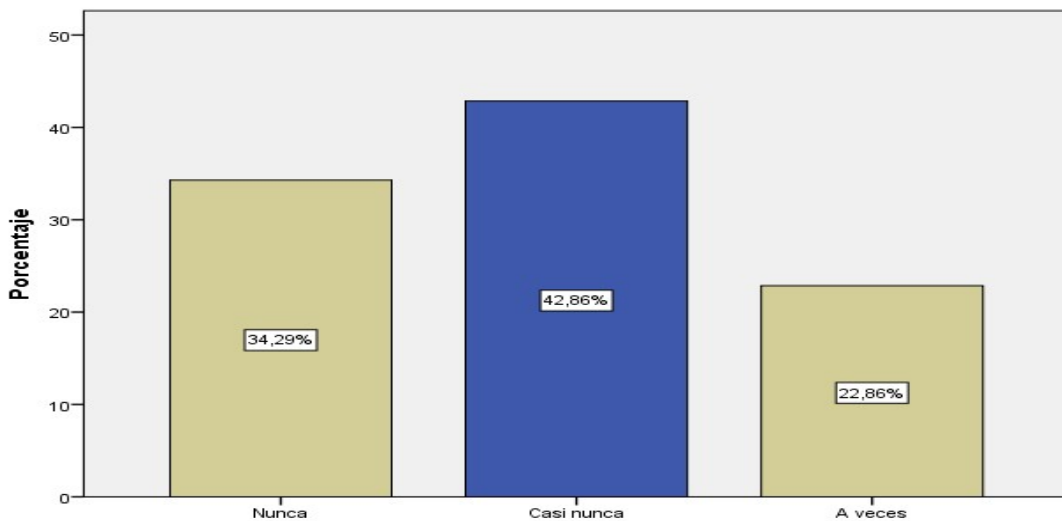
La SUNAT y la SUNARP y la constitución de una empresa

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	12	34,3
	Casi nunca	15	42,9
	A veces	8	22,9
	Total	35	100,0

Análisis; según la tabla 6, del 100% de la población encuestada, el 77% considera que nunca, casi nunca y el 23% que a veces; indican que no tener acceso a la información que brinda la SUNAT y la SUNARP y desconocen los requisitos y costos para la constitución de una empresa.

Figura 3

La SUNAT y la SUNARP y la constitución de una empresa



Interpretación; Se determinó que el 77% de la población indica que no tienen acceso a la información que brindan tanto la SUNAT como la SUNARP, esto debido a la falta de conocimiento tributario, desconocen sobre roles de cada entidad, y con ello se privan de recibir orientación específica en temas básicos sobre la formalización y/o constitución de un negocio, reconocen a la SUNAT solo como un ente recaudador.

Tabla 7

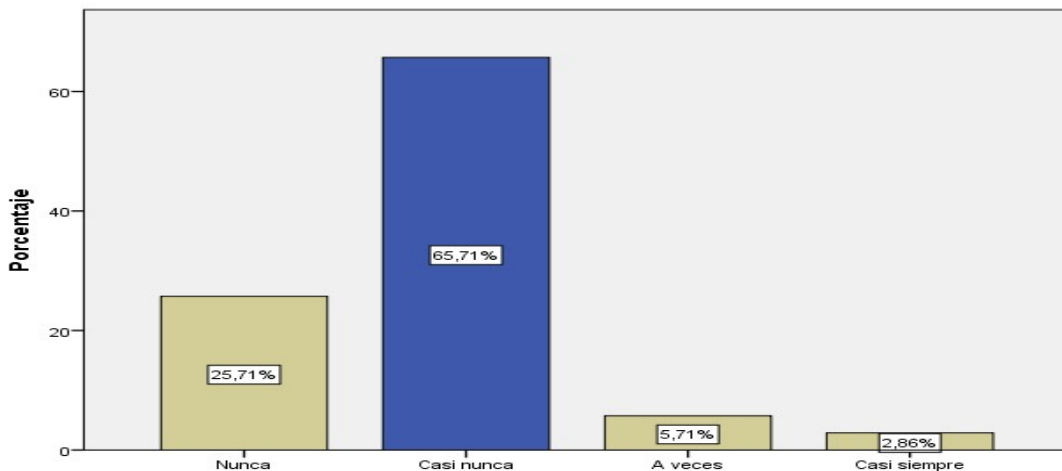
Los incentivos Tributarios y la formalización de la micro y pequeña empresa

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	9	25,7
	Casi nunca	23	65,7
	A veces	2	5,7
	Casi siempre	1	2,9
	Total	35	100,0

Análisis; según la tabla 7, del 100% de la población encuestada, el 91% considera que nunca, casi nunca, desconocen de los incentivos que el Estado brinda para impulsar la formalización de la micro y pequeña empresa (Mype). Por otro lado, solo el 6% a veces y el 3% casi siempre, están informados al respecto.

Figura 4

Los incentivos Tributarios y la formalización de la micro y pequeña empresa



Interpretación; podemos apreciar que un 91% indican desconocer acerca de los incentivos que el Estado brinda para fomentar la formalización de las Mypes; sin embargo, no ha sido un impedimento para poner en marcha un negocio que les permita generar un ingreso, ya que en estos últimos años debido a la pandemia muchos se quedaron sin un trabajo, sin un medio que les permita percibir un ingreso. Aquellos que, en la necesidad de velar por el porvenir de su entorno familiar, vieron la oportunidad de emprender en pequeños negocios, mostrando su capacidad y talento.

Tabla 8

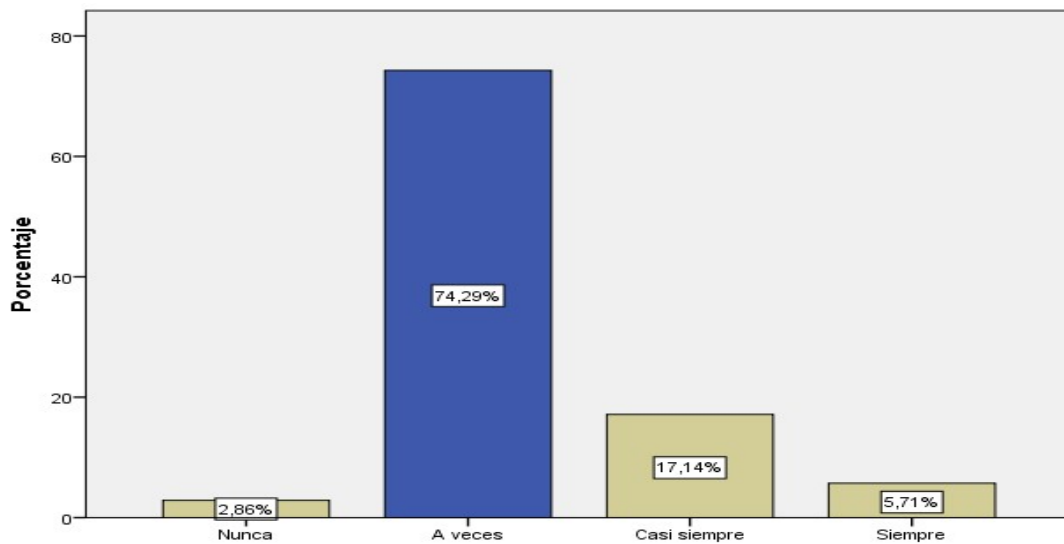
Las personas con negocio formal y los incentivos tributarios

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	1	2,9
	A veces	26	74,3
	Casi siempre	6	17,1
	Siempre	2	5,7
	Total	35	100,0

Análisis; Según la tabla 8, del 100% de la población encuestada considera que, el 74% a veces y el 23% siempre, creen que las personas con negocio formal a veces se benefician con los incentivos que brinda el estado y solo el 3% considera que nunca.

Figura 5

Las personas con negocio formal y los incentivos tributarios

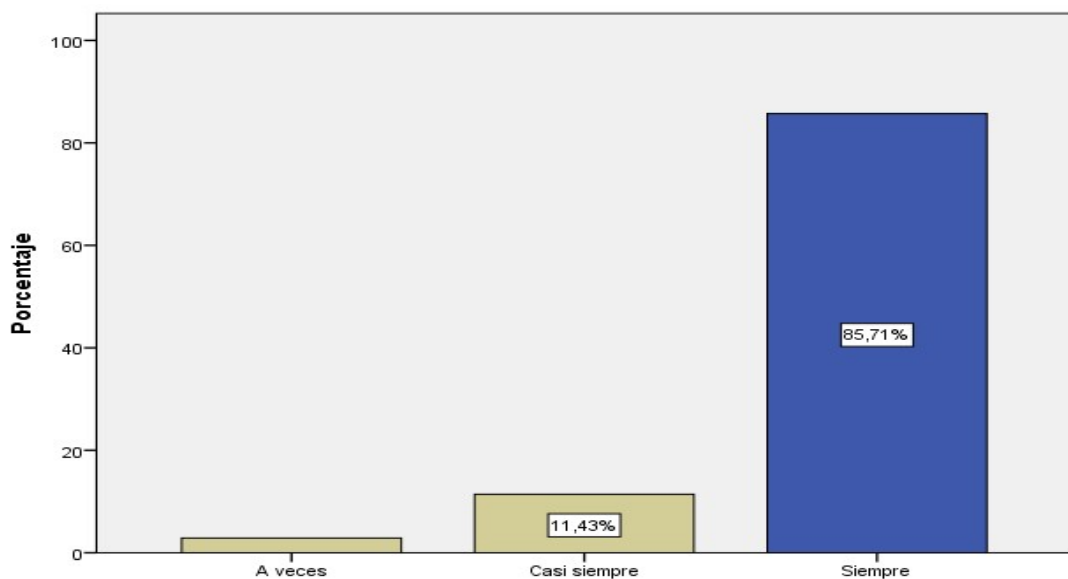


Interpretación; según esta figura, la población encuestada manifiesta que no tiene la certeza de que un negocio formal tenga acceso a los beneficios, puesto que, creen que son medios para obligarlos a pagar impuestos, sin obtener ningún beneficio por parte del estado, esto se debe en algunos casos al poco conocimiento de los tramites y falta de orientación.

Tabla 9*El negocio formal y el deber de pagar impuestos*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	A veces	1	2,9
	Casi siempre	4	11,4
	Siempre	30	85,7
	Total	35	100,0

Análisis; Según la tabla 9, indica que del 100% de la población, el 97% nos dice que casi siempre y siempre; consideran que todas las personas que formalicen cualquier tipo de negocio deben pagar sus impuestos y el 3% considera que a veces, quiere decir que son conscientes de los pagos de impuestos en la formalidad.

Figura 6*El negocio formal y el deber de pagar impuestos*

Interpretación; conforme esta figura, se aprecia que el 86% de la población encuestada indica que son conscientes y creen que todos los que realizamos algún negocio o brindamos un servicio como tal, debemos de pagar impuestos; sin embargo, reconocen que para estar formalizados se tiene que pasar por muchos requisitos y no tienen el conocimiento necesario, ni los recursos para realizarlo.

Tabla 10

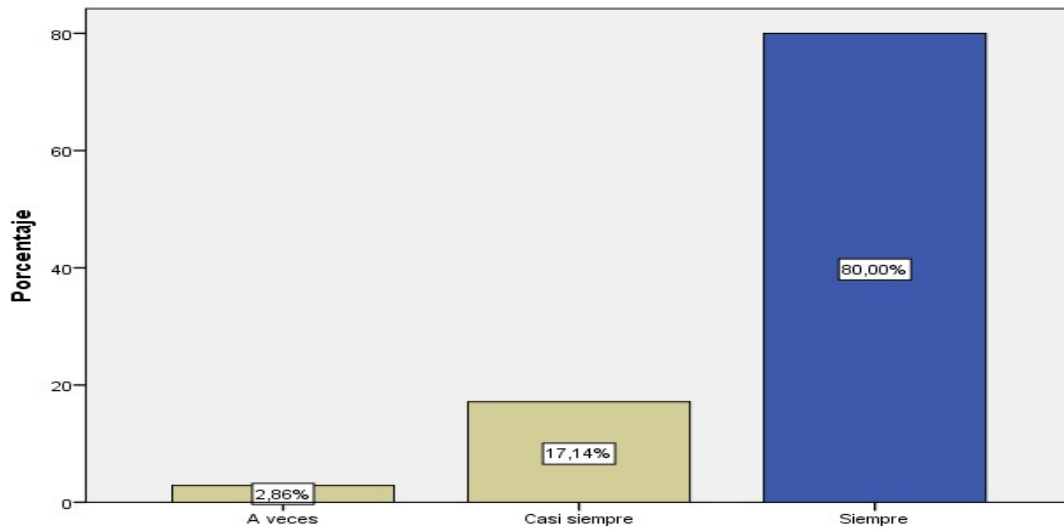
Las empresas formales tienen acceso a un historial crediticio

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	A veces	1	2,9
	Casi siempre	6	17,1
	Siempre	28	80,0
	Total	35	100,0

Análisis; Según la tabla 10, del 100% de la población encuestada, el 97% opina que, casi siempre y siempre, consideran que teniendo una empresa formal podrían acceder a un historial crediticio para obtener un préstamo y el 3% solo a veces.

Figura 7

Las empresas formales tienen acceso a un historial crediticio



Interpretación; Según esta figura se determina que el 97% de la población encuestada, son conscientes y consideran que siendo formales puede acceder a un historial para obtener créditos financieros, puesto que los bancos solicitan que tengan ingresos, como garantía para el cumplimiento de los pagos, se valida que, para obtener un préstamo, piden como requisito, boletas de pago, facturas de clientes y/o proveedores, contratos, entre otros.

Tabla 11

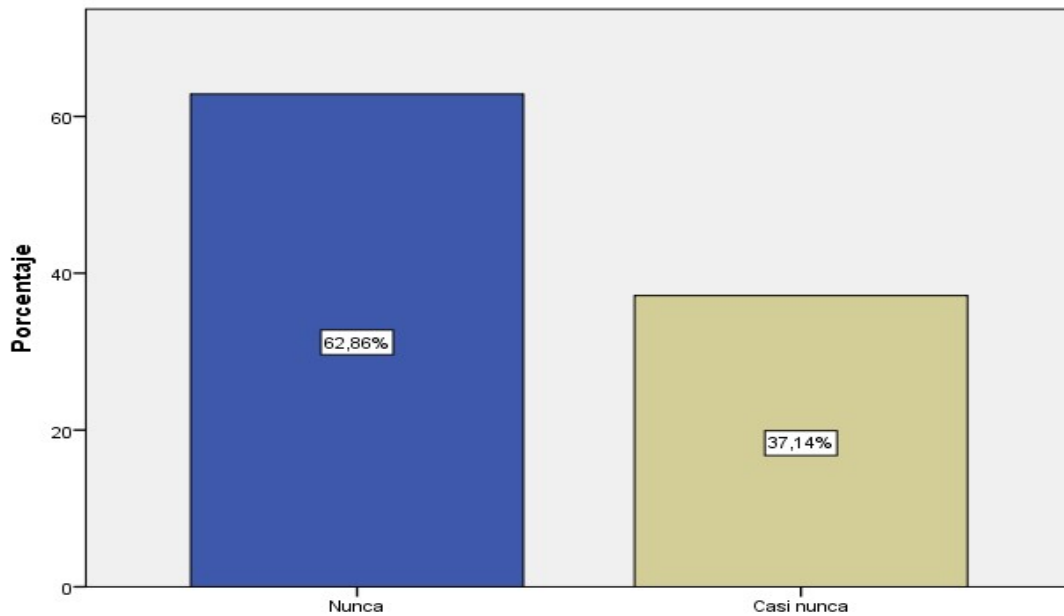
Formalización de Negocios y los Regímenes Tributarios

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	22	62,9
	Casi nunca	13	37,1
	Total	35	100,0

Análisis; Conoce los regímenes tributarios que el Estado creo para la Formalización de los Negocios - RUS, RER, MYPE TRIBUTARIO Y RG. Según la tabla 11, del 100% de la población investigada, el 63% responde que nunca y el 37% que casi nunca; escucharon sobre los regímenes tributarios.

Figura 8

Formalización de los Negocios y los Regímenes Tributarios



Interpretación; Según esta figura, se determina que el 100% de la población encuestada, desconocen sobre los regímenes tributarios que existen para la formalización de un negocio, en razón que el Estado mediante sus órganos desconcentrados no llegan a localidades que se encuentran en zonas alejadas, en su mayoría su enfoque son zonas céntricas.

Tabla 12

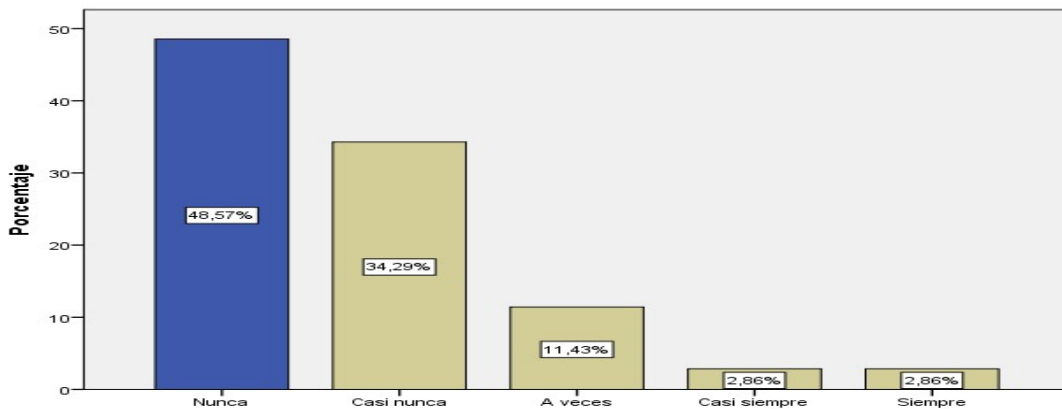
Los regímenes tributarios

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	17	48,6
	Casi nunca	12	34,3
	A veces	4	11,4
	Casi siempre	1	2,9
	Siempre	1	2,9
	Total		35

Análisis; Los regímenes tributarios creados por el Estado, son de ayuda para que los contribuyentes se puedan formalizar. Según la tabla 12, el 83% considera que nunca y casi nunca, desconocen de los diferentes regímenes tributarios que el Estado ha creado de acuerdo a las necesidades para la formalización del negocio y, que el 11% a veces y el 6% casi siempre, siempre; consideran que son de ayuda para la formalización de las empresas.

Figura 9

Los regímenes tributarios



Interpretación; Según esta figura, se determina que un 83% indica que nunca, casi nunca, un 11% que a veces y 6% indica que casi siempre, siempre; un alto porcentaje desconoce que los regímenes tributarios son de ayuda para que los comerciantes se puedan formalizar y solo un 6% casi siempre, siempre; en razón que el Estado mediante sus órganos desconcentrados no se ha preocupado por capacitarlos y no se han formalizado por falta de conocimiento.

Tabla 13

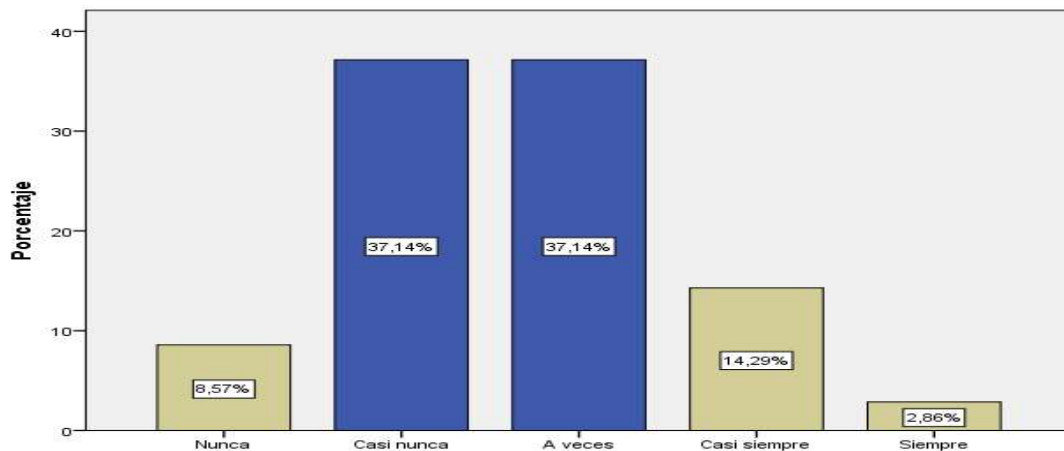
Importancia de acogerse a un Régimen Tributario

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	3	8,6
	Casi nunca	13	37,1
	A veces	13	37,1
	Casi siempre	5	14,3
	Siempre	1	2,9
	Total	35	100,0

Análisis; Conforme se visualiza la tabla 13, el 46% considera que nunca, casi nunca, el 37% que a veces, y el 17% considera que casi siempre, siempre; la mayor parte de la población encuestada, considera que no es necesario que su negocio este acogido a un régimen tributario porque desconocen los diferentes tipos de regímenes tributarios.

Figura 10

Importancia de acogerse a un Régimen Tributario



Interpretación; Según la figura, se determina que un alto porcentaje no cree en la necesidad o son indiferentes a dar una respuesta, dado que desconocen el uso, no saben en qué caso se aplican, no conocen los beneficios de cada uno de los regímenes tributarios, por otro lado, hay quienes tienen algunos alcances y consideran que, si es necesario acogerse a un régimen tributario, pero que de igual modo carecen de información específica de cada uno de los regímenes.

Tabla 14

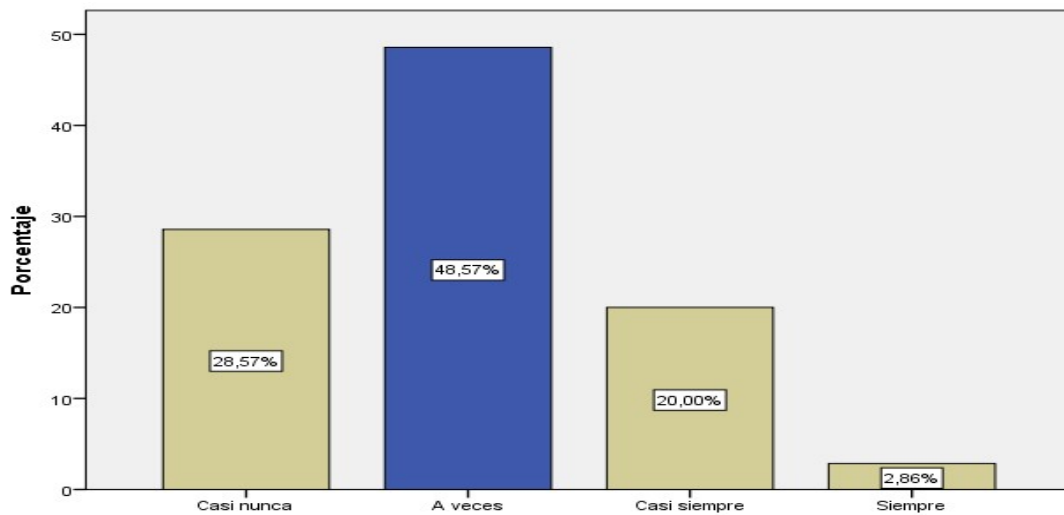
Los Beneficios Tributarios

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Casi nunca	10	28,6
	A veces	17	48,6
	Casi siempre	7	20,0
	Siempre	1	2,9
	Total	35	100,0

Análisis; Según la tabla 14, de la totalidad de la población, el 28% considera casi nunca, el 48% a veces y el 23% casi siempre, siempre; que las personas con pequeños negocios acogidos al RUS gozan de beneficios tributarios.

Figura 11

Los Beneficios Tributarios



Interpretación; Se visualiza, un alto porcentaje de la población encuestada, responde con “a veces”, lo que indica que no está segura de su respuesta, no cuentan con información relevante acerca del RUS no conocen de los beneficios de este régimen, sin embargo, aceptan la oportunidad de quien les pueda orientar para más conocimiento.

Tabla 15

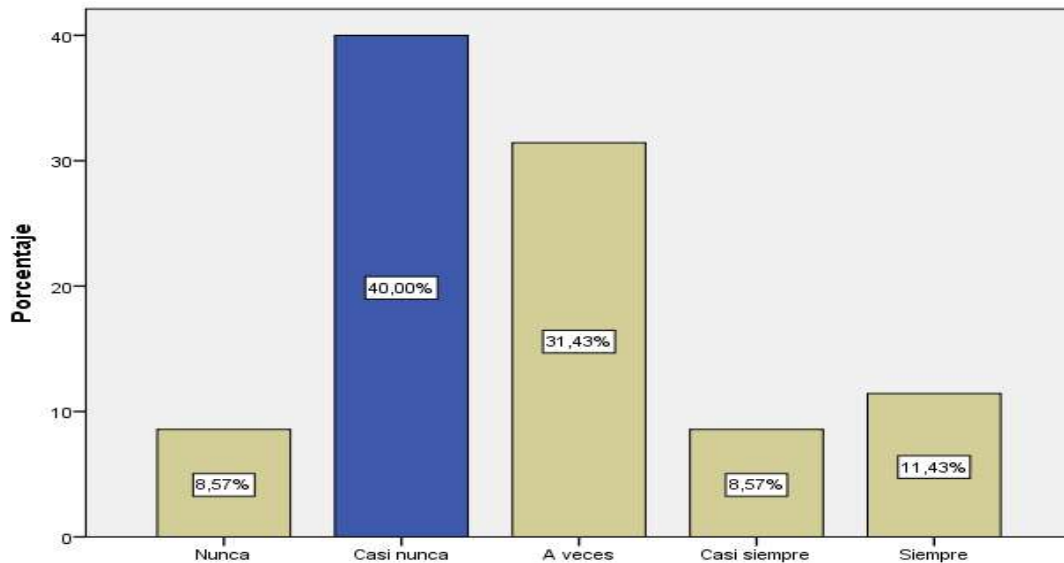
Régimen Único Simplificado y los Libros contable

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	3	8,6
	Casi nunca	14	40,0
	A veces	11	31,4
	Casi siempre	3	8,6
	Siempre	4	11,4
	Total		35

Análisis; Según la tabla 15, el 49% considera que nunca, casi nunca, el 31% que a veces y el 20% casi siempre, siempre; la mayor parte de comerciantes informales del mercado de Ayabaca, desconocen que uno de los beneficios del RUS es no estar obligado a llevar libros contables.

Figura 12

Régimen Único Simplificado y los libros Contables



Interpretación; Según la figura, se aprecia que el 73.43% de la población encuestada, desconoce de los beneficios que tiene un contribuyente acogido al RUS, como es, el no estar obligado a llevar libros contables, por la falta de cultura tributaria, de tecnología, de recursos y otros.

Tabla 16

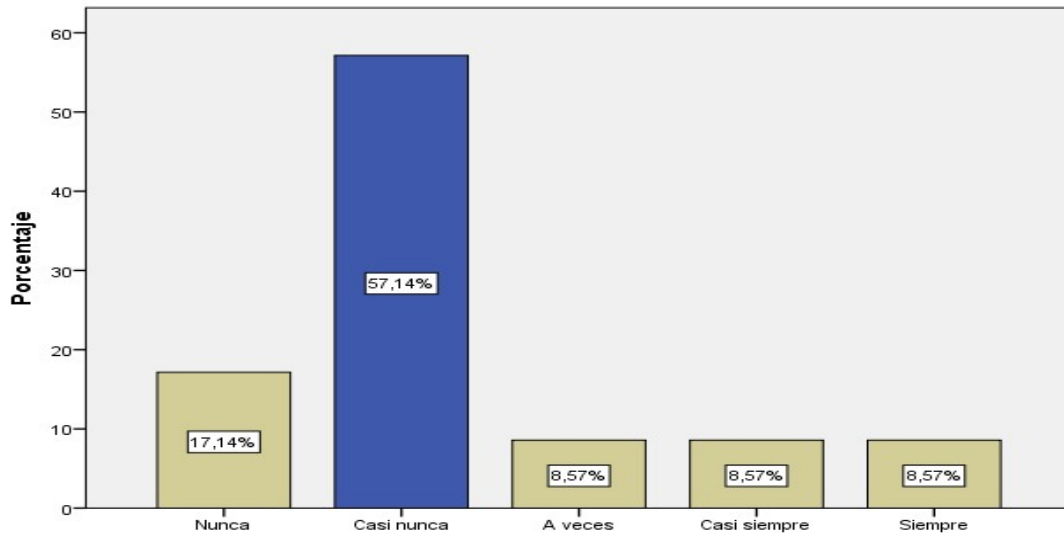
Régimen Especial de Renta

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	6	17,1
	Casi nunca	20	57,1
	A veces	3	8,6
	Casi siempre	3	8,6
	Siempre	3	8,6
	Total		35

Análisis; Según la tabla 16, el 74% considera que nunca, casi nunca, el 9% que a veces y el 17% casi siempre, siempre; desconocen que uno de los beneficios de los negocios acogidos al RER es llevar solo libros contables de compra y venta.

Figura 13

Régimen Especial de Renta



Interpretación; Según la figura, se aprecia que el 74% de la población encuestada, desconocen de los beneficios que tienen los contribuyentes acogidos al RER, siendo uno de ellos el de llevar solo libros contables de compra y venta, en muchos casos se debe al desconocimiento y poca conciencia tributaria, no saber dónde consultar, temor a no encontrar respuestas, falta educación, tecnología, recursos, entre otros.

Tabla 17

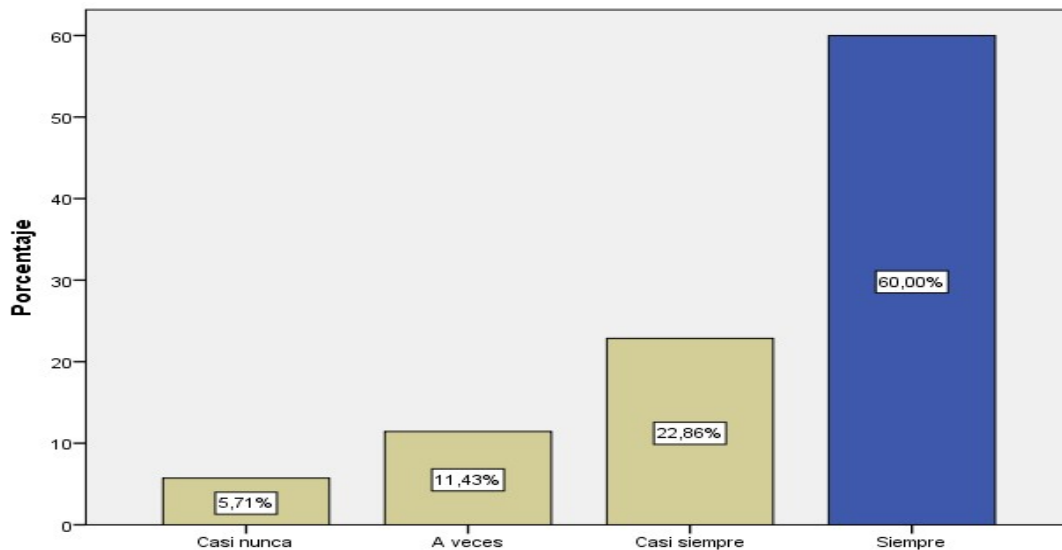
Mype Tributario Régimen y los Comprobantes de Pago

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Casi nunca	2	5,7
	A veces	4	11,4
	Casi siempre	8	22,9
	Siempre	21	60,0
	Total	35	100,0

Análisis; En esta tabla, se aprecia que el 83% casi siempre y siempre; consideran que los contribuyentes sujetos al Mype Tributario pueden emitir todos los tipos de comprobantes de pago autorizados por la SUNAT. Y por otro lado el 6% y el 11% casi nunca y a veces, desconocen del tema.

Figura 14

Mype Tributario Régimen y los Comprobantes de Pago



Interpretación; Según la figura, se aprecia un alto porcentaje de la población encuestada es consiente que los contribuyentes sujetos al Mype tributario pueden emitir todo tipo de comprobantes, pero no se formalizan por desconocer los regímenes tributarios en vista que el Estado mediante sus órganos desconcentrados no se ha preocupado por informarles y capacitarlos.

Tabla 18

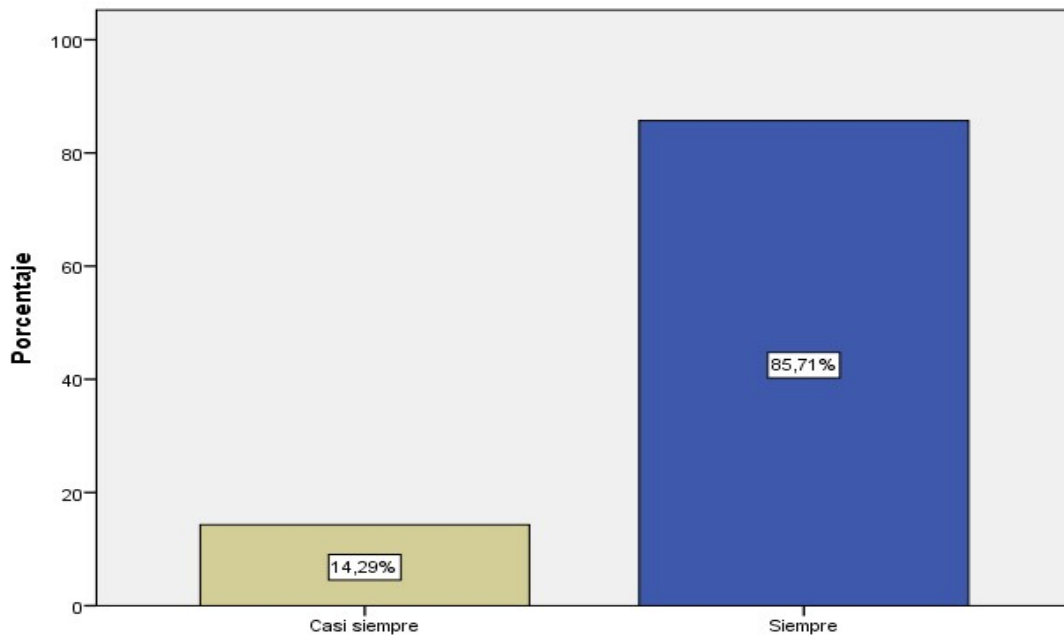
Régimen General a Renta y los Giros de Negocio

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Casi siempre	5	14,3
	Siempre	30	85,7
	Total	35	100,0

Análisis; En la tabla 18, el 86% de la población encuestada indica que siempre y el 14% casi siempre, consideran que al estar acogidos al régimen general pueden establecer cualquier negocio sin límites en sus ingresos.

Figura 15

Régimen General a Renta y los Giros de Negocio



Interpretación; Según la figura, determina que del 100% de la población, el 86% de los encuestados, son conscientes que todos los contribuyes que se encuentran en el Régimen General pueden desarrollar cualquier tipo de negocio, sin límites en sus ingresos, cantidad de trabajadores, entre otros.

Tabla 19

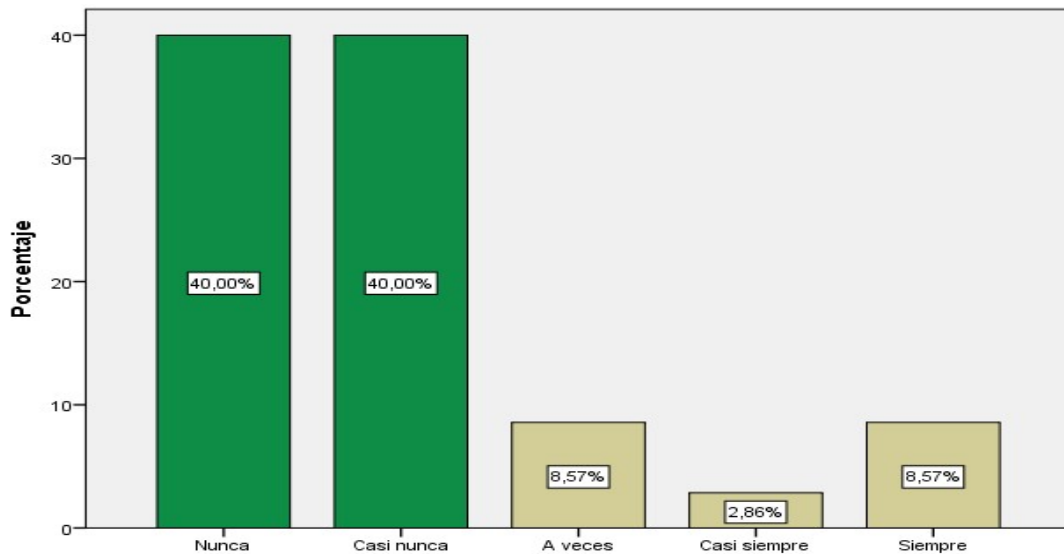
Unidad Impositiva Tributaria (UIT)

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	14	40,0
	Casi nunca	14	40,0
	A veces	3	8,6
	Casi siempre	1	2,9
	Siempre	3	8,6
	Total		35

Según este análisis, el 80% considera que nunca y casi nunca, desconocen que es y para qué sirve la UIT, mientras que el 11% casi siempre, siempre; tienen escasos conocimientos acerca de la UIT.

Figura 16

Unidad Impositiva Tributaria (UIT)



Interpretación; Según esta figura, puede determinar que un alto porcentaje de la población encuestada desconoce que es la UIT y para qué sirve, reconocen que no están informados porque en la informalidad en la que se encuentran no tienen la necesidad de investigar, en ese sentido no les permite expandir su negocio más allá de los consumidores finales a la que se dirigen.

Tabla 20

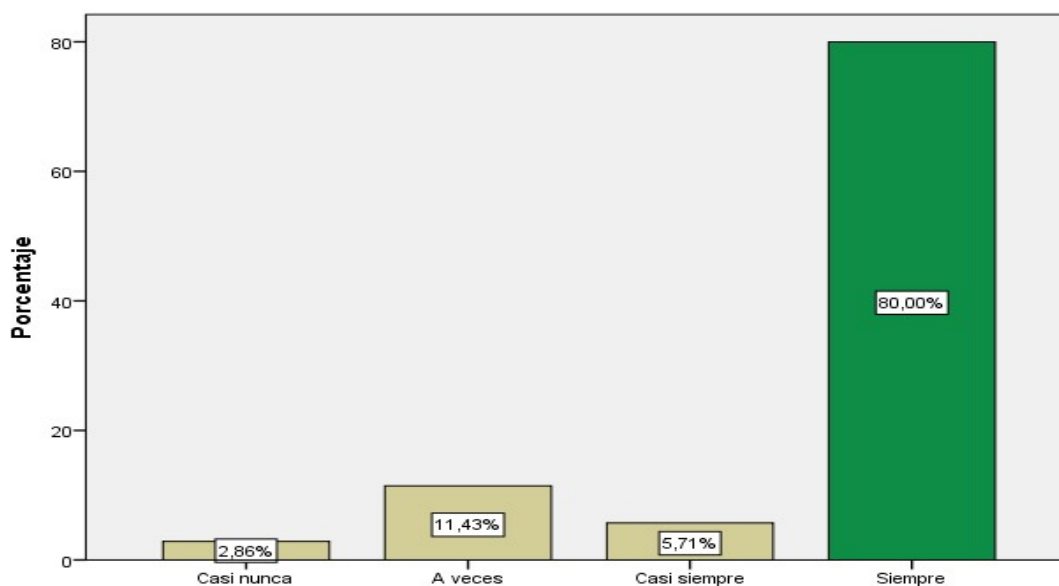
El contribuyente tiene obligaciones tributarias

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Casi nunca	1	2,9
	A veces	4	11,4
	Casi siempre	2	5,7
	Siempre	28	80,0
	Total	35	100,0

Análisis; En esta tabla, el 14% considera que nunca, casi nunca, el 6% que a veces y el 80% casi siempre, siempre; la mayor parte de comerciantes informales del mercado de Ayabaca, considera que todos los contribuyentes tienen obligaciones tributarias.

Figura 17

El contribuyente tiene obligaciones tributarias



Interpretación; se determina que del 100% de la población, el 86% indicaron que una persona ya sea natural o jurídica, tiene que cumplir con las normas y procedimientos tributarios para el buen desarrollo de su actividad económica, como son cumplir con obligaciones tributarias, sin embargo, reconocen que la falta de conocimiento y cultura tributaria es un problema que aqueja a mucho en la sociedad.

Tabla 21

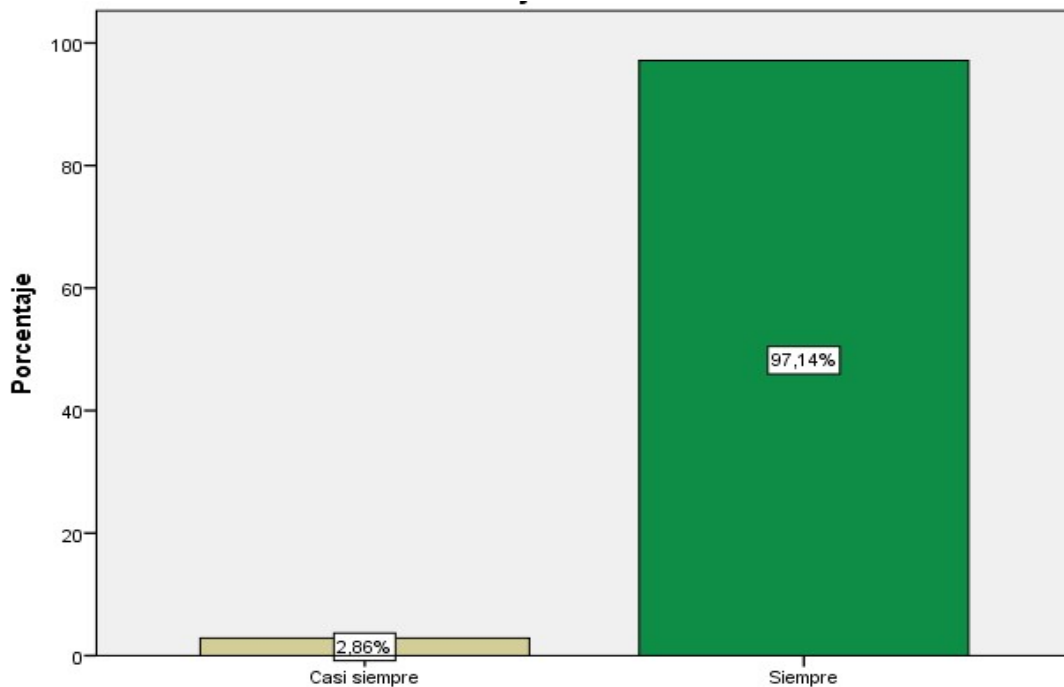
Tributos

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Casi siempre	1	2,9
	Siempre	34	97,1
	Total	35	100,0

Análisis; En la tabla 21, indica que el 97% y el 3% siempre y casi siempre respectivamente, consideran que los recursos del estado provienen principalmente de los tributos que abonan los ciudadanos.

Figura 18

Tributos



Interpretación; Se aprecia que el 100% de la población encuestada son conscientes que los recursos de la sociedad provienen de los tributos que pagan los ciudadanos, a través de los municipios y otros entes como es la SUNAT, sin embargo, no se encuentran familiarizados con el tema, desconocen de los beneficios que tienen como ciudadanos a partir de las contribuciones.

Tabla 22

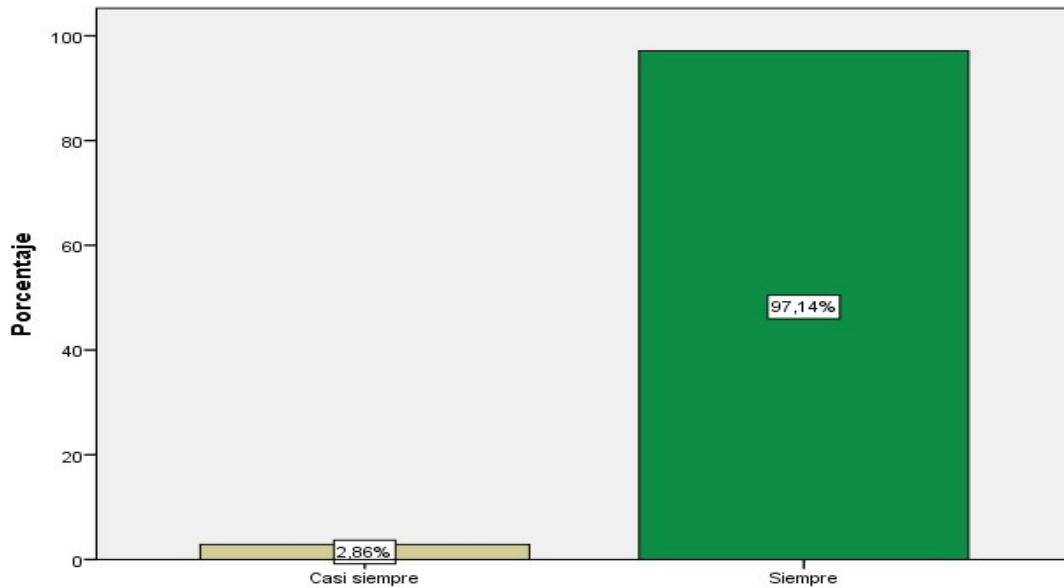
Recaudación de Impuestos

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Casi siempre	1	2,9
	Siempre	34	97,1
	Total	35	100,0

Análisis; Según la tabla 26, el 3% considera que casi siempre, y el 97% siempre; todos los comerciantes informales del mercado de Ayabaca, consideran que el estado debe recaudar tributos para brindar un buen servicio público y el crecimiento socio económico del país.

Figura 19

Recaudación de Impuestos



Interpretación; Se puede determinar que el 100% de la población investigada son conscientes que el estado debe recaudar tributos para brindar un buen servicio público y el crecimiento socio económico del país, por otro lado, indican que no tienen la motivación para poder legalizar su negocio, por la desinformación en la que se encuentran, y ven que formalizar significa invertir y no cuentan con los recursos necesarios, como son los costes y gastos de constitución.

Tabla 23

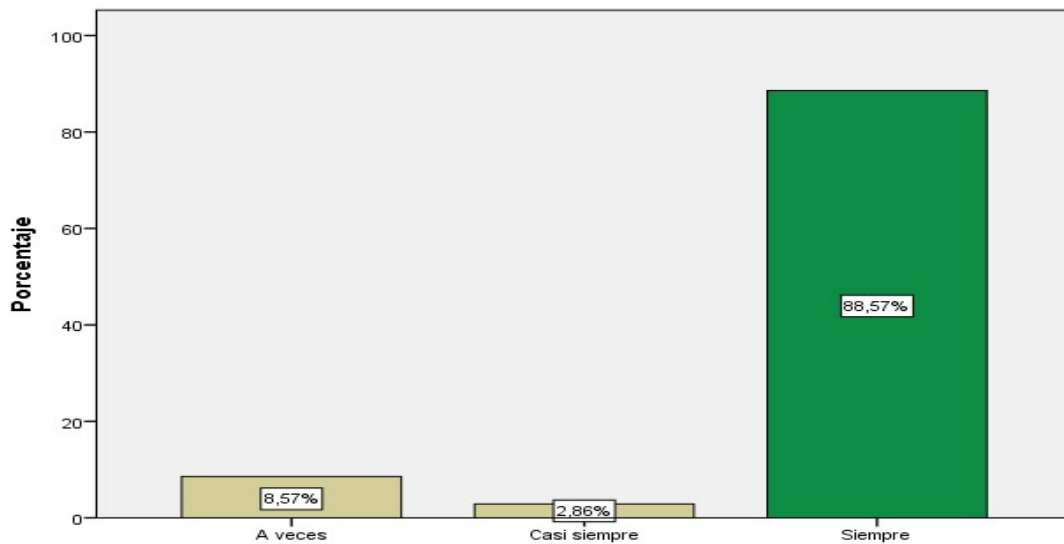
Obligaciones Tributarias

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	A veces	3	8,6
	Casi siempre	1	2,9
	Siempre	31	88,6
	Total	35	100,0

Análisis; Considera Usted, que las obligaciones tributarias contribuyen a una mayor recaudación fiscal. Según la tabla 23, del 100% de la población investigada, indica que el 91% casi siempre y siempre, consideran que las obligaciones tributarias de los comerciantes constituyen a una mayor recaudación tributaria y el 9% considera no estar seguros, por desconocer del tema.

Figura 20

Obligaciones Tributarias



Interpretación; Se aprecia que el 91% de la población encuestada, son conscientes de que las obligaciones tributarias constituyen una mayor recaudación fiscal, sin embargo; no están formalizados por falta de conocimiento, en vista que el estado mediante sus órganos descentralizados no los tiene informados y no los capacita para su formalización.

Tabla 24

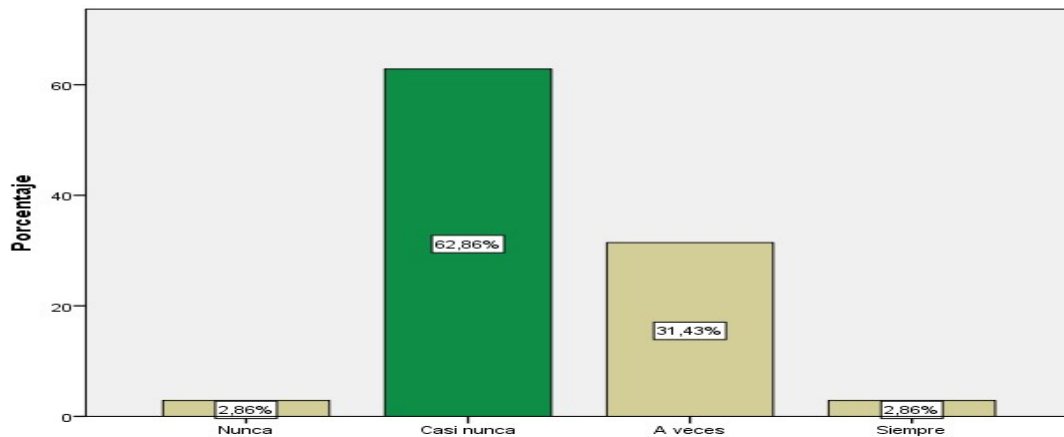
Tipos de obligaciones tributarias

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	1	2,9
	Casi nunca	22	62,9
	A veces	11	31,4
	Siempre	1	2,9
	Total	35	100,0

Análisis; Se visualiza, que del 100% de la población encuestada, el 66% nunca, y casi nunca, consideran que desconocen de los diferentes tipos de obligaciones tributarias que los contribuyentes tienen con el Estado el 31% que a veces y el 3% siempre, considerar tener conocimiento acerca de las obligaciones que tienen como contribuyente.

Figura 21

Tipos de Obligaciones Tributarias

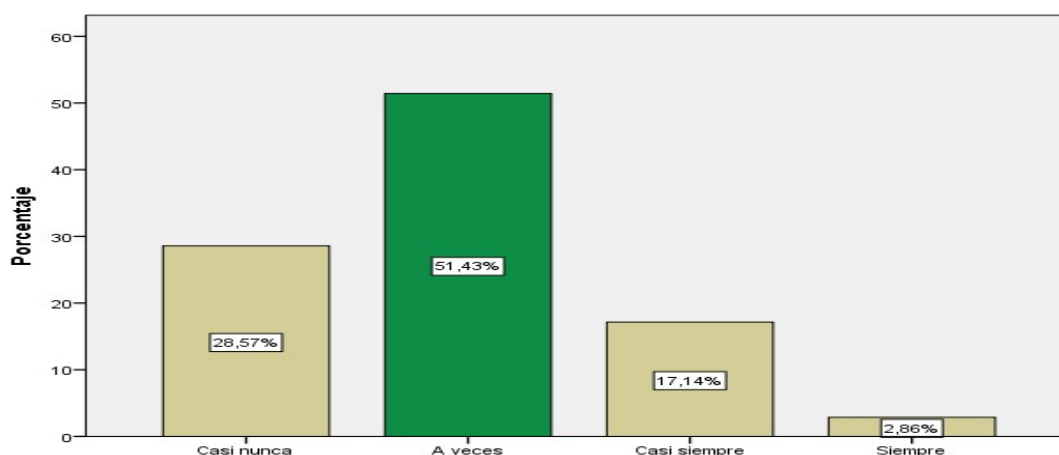


Interpretación; Se visualiza que la mayor parte de la población encuestada, consideran no tener conocimiento de los tipos obligaciones tributarias que se tiene como contribuyente, por otro lado, parte de la población indican que, si conocen de las obligaciones que un negocio formal tiene con el estado, en el mismo sentido que no se sienten seguros de formalizar su negocio, para no tener que pagar los mismos, haciendo notar que desconocen de los beneficios que ofrece el estado, perdiendo así muchas oportunidades de crecer en el mercado.

Tabla 25*Obligaciones Formales*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Casi nunca	10	28,6
	A veces	18	51,4
	Casi siempre	6	17,1
	Siempre	1	2,9
	Total	35	100,0

Análisis; Según este análisis, el 29% considera que casi nunca, el 51% que a veces y el 20% casi siempre, siempre; la mayor parte de comerciantes informales del mercado de Ayabaca, consideran que a veces es necesario declarar básicamente la información a la SUNAT.

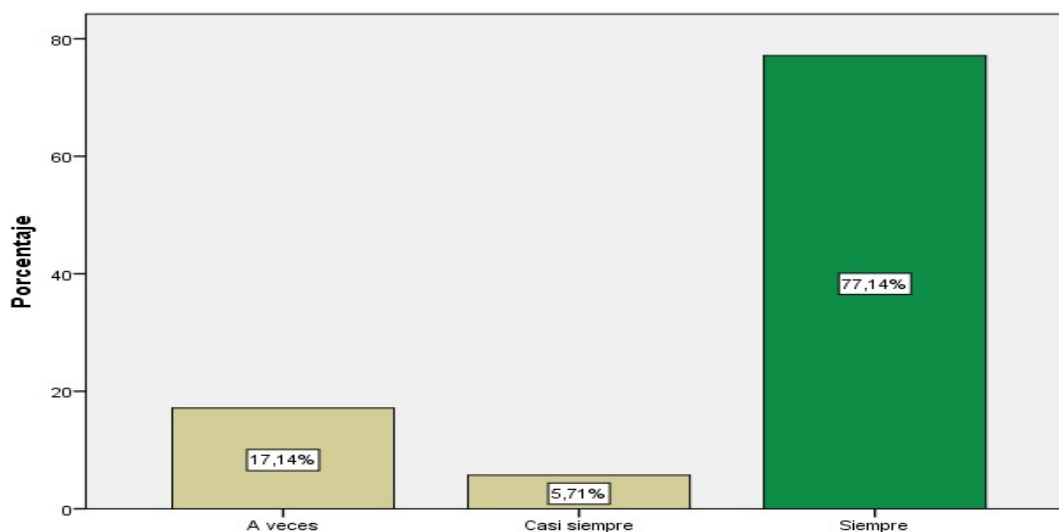
Figura 22*Obligaciones Formales*

Interpretación; Según la figura, se aprecia que el 29% indica que, casi nunca el 51% indica que a veces y el 20% indica que, casi siempre, siempre; la mayor parte de los comerciantes encuestados tiene poco conocimiento sobre las obligaciones y formalidades que los comerciantes tienen que declarar información a la SUNAT, esto se debe a que los comerciantes encuestados son informales; no están formalizados por falta de conocimiento, en vista que el estado mediante sus órganos descentralizados no los tiene informados y no los capacita para su formalización.

Tabla 26*Obligaciones Sustanciales*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	A veces	6	17,1
	Casi siempre	2	5,7
	Siempre	27	77,1
	Total	35	100,0

Análisis; Según este análisis, el 17% considera que a veces y el 83% casi siempre, siempre; la mayor parte de comerciantes informales del mercado de Ayabaca, creen que las obligaciones sustanciales de los contribuyentes consisten en hacer el pago de los tributos.

Figura 23*Obligaciones Sustanciales*

Interpretación; Se visualiza que el 17% indica que, a veces y el 83% indica que, casi siempre, siempre; la mayor parte de los comerciantes encuestados son conscientes que todos los comerciantes tienen la obligatoriedad de abonar sus tributos, sin embargo, no están formalizados por falta de conocimiento, en vista que el estado mediante sus órganos descentralizados no los tiene informados y no los capacita para su formalización.

Tabla 27

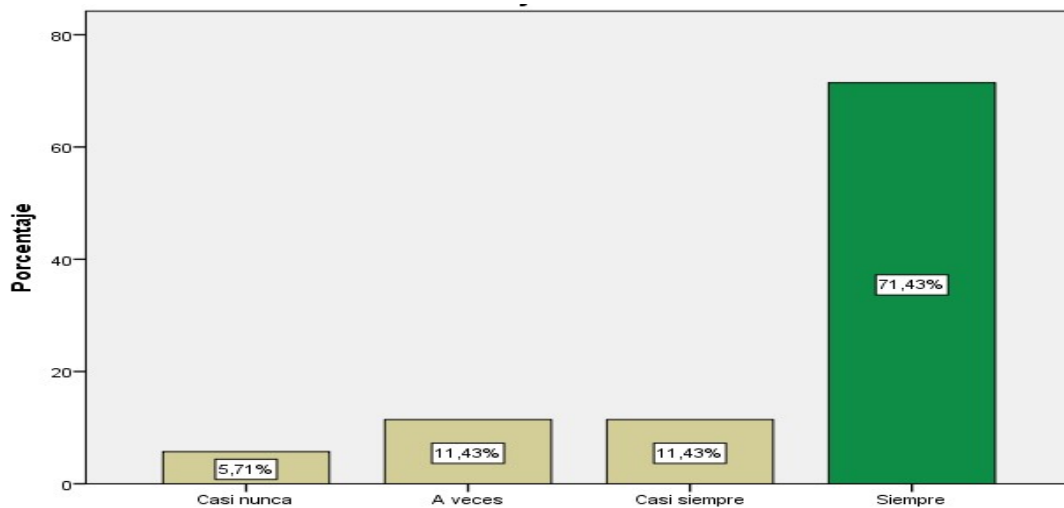
Las Exoneraciones Tributarios

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Casi nunca	2	5,7
	A veces	4	11,4
	Casi siempre	4	11,4
	Siempre	25	71,4
	Total	35	100,0

Análisis; Según este análisis, el 6% considera que casi nunca, el 11% que a veces y el 83% casi siempre, siempre; la mayor parte de comerciantes informales del mercado de Ayabaca, están de acuerdo que las exoneraciones tributarias son incentivos fiscales que benefician a la formalización de las empresas.

Figura 24

Las Exoneraciones Tributarios

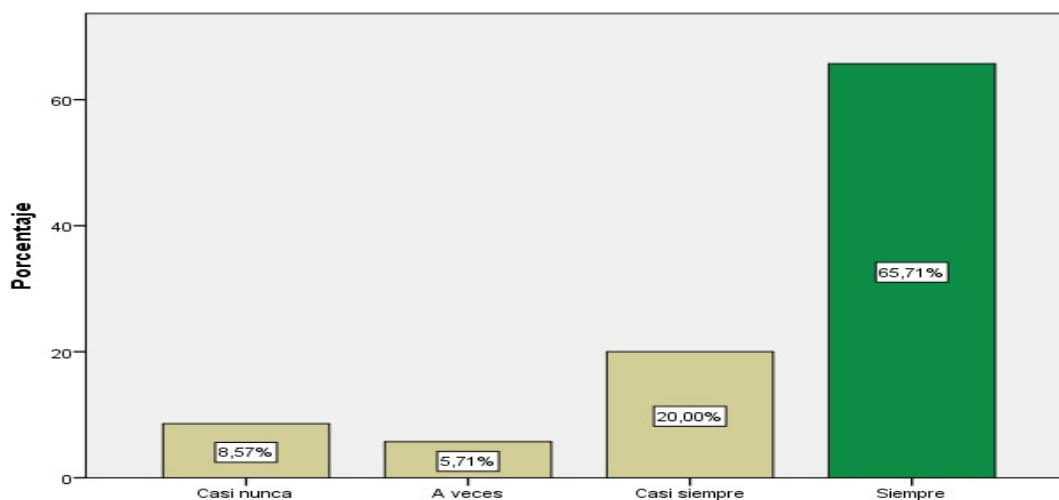


Interpretación; Según la figura, se aprecia que el 6% indica que, casi nunca el 11% indica que a veces y el 83% indica que, casi siempre, siempre; la mayor parte de los comerciantes encuestados son conscientes que las exoneraciones tributarias son incentivos fiscales que beneficia a las empresas; no están formalizados por falta de conocimiento, en vista que el estado mediante sus órganos descentralizados no los tiene informados y no los capacita para su formalización.

Tabla 28*Las Exoneraciones como parte de los Beneficios Tributarios*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Casi nunca	3	8,6
	A veces	2	5,7
	Casi siempre	7	20,0
	Siempre	23	65,7
	Total	35	100,0

Análisis; Según este análisis, el 9% considera que casi nunca, el 6% que a veces y el 85% casi siempre, siempre; la mayor parte de comerciantes informales del mercado de Ayabaca, consideran que los beneficios tributarios se constituyen por exoneraciones que implica en la reducción menor de obligaciones tributarias que benefician a contribuyentes formalizados.

Figura 25*Las Exoneraciones como parte de los Beneficios Tributarios*

Interpretación; según la figura, se aprecia que el 8% indica que, casi nunca el 6% indica que a veces y el 86% indica que, casi siempre, siempre; la mayor parte de los comerciantes encuestados son conscientes que las exoneraciones tributarias involucran una menor reducción de las obligaciones tributarias para los que contribuyen; no están formalizados por falta de conocimiento, en vista que el estado mediante sus órganos descentralizados no los tiene informados y no los capacita para su formalización.

Tabla 29

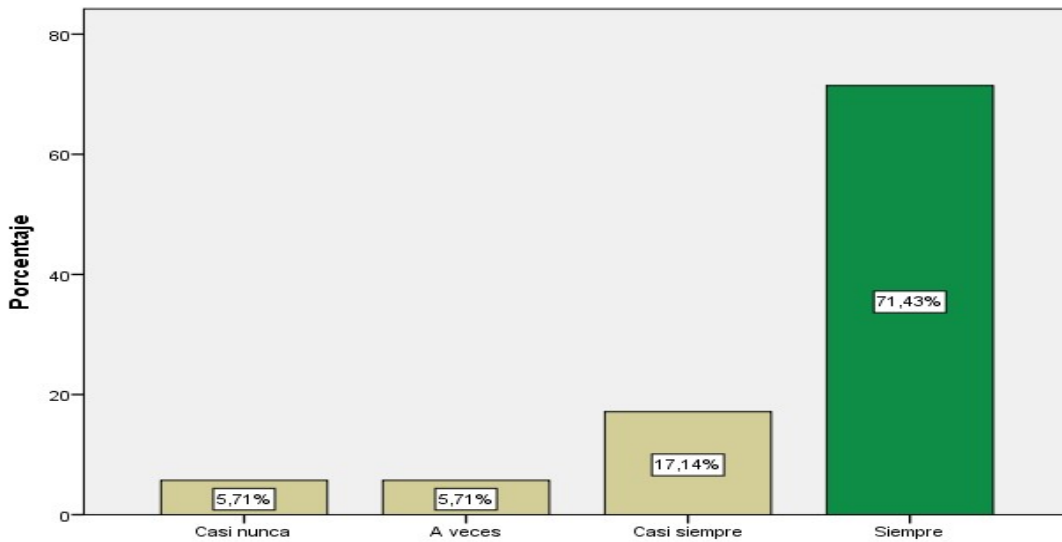
La Inafectación Tributaria

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Casi nunca	2	5,7
	A veces	2	5,7
	Casi siempre	6	17,1
	Siempre	25	71,4
	Total	35	100,0

Análisis; Según este análisis, el 6% considera que casi nunca, el 6% que a veces y el 82% casi siempre, siempre; la mayor parte de comerciantes informales del mercado de Ayabaca, considera que la inafectación tributaria es un beneficio fiscal otorgado para favorecer a las empresas formalizadas.

Figura 26

La Inafectación Tributaria



Interpretación; Según la figura, se aprecia que el 6% indica que, casi nunca el 6% indica que a veces y el 88% indica que, casi siempre, siempre; la mayor parte de los comerciantes encuestados son conscientes que las inafectaciones tributarias es un beneficio fiscal otorgado para favorecer a las empresas; no están formalizados por falta de conocimiento, en vista que el estado mediante sus órganos descentralizados no los tiene informados y no los capacita para su formalización.

Tabla 30

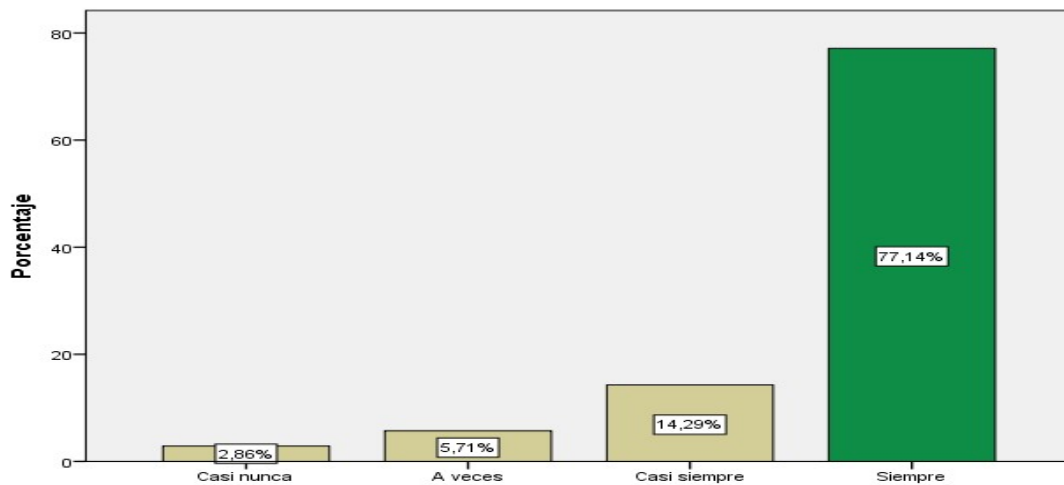
La Inmunidad Tributaria

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Casi nunca	1	2,9
	A veces	2	5,7
	Casi siempre	5	14,3
	Siempre	27	77,1
	Total	35	100,0

Análisis; Según este análisis, el 3% considera que casi nunca, el 6% que a veces y el 91% casi siempre, siempre; la mayor parte de comerciantes informales del mercado de Ayabaca, consideran que la inmunidad tributaria es una medida adicional que el Estado concede beneficios fiscales otorgados para favorecer a las empresas en su formalización.

Figura 27

La Inmunidad Tributaria

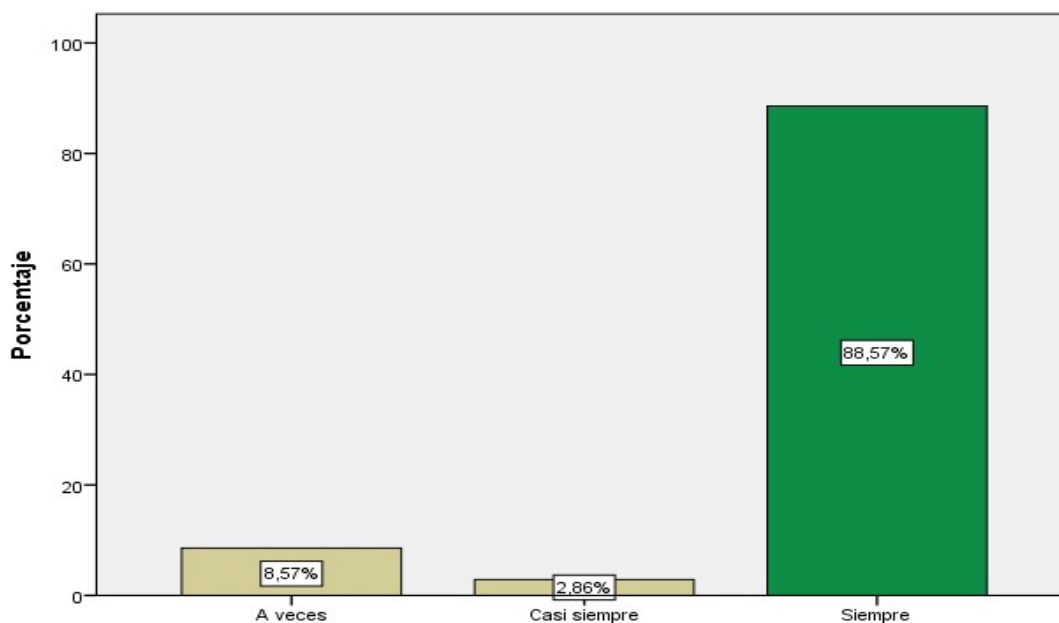


Interpretación; Según la figura, se aprecia que el 3% indica que, casi nunca el 6% indica que a veces y el 91% indica que, casi siempre, siempre; la mayor parte de los comerciantes encuestados son conscientes que la inmunidad tributaria es una medida adicional que el estado concede beneficios fiscal para favorecer a las empresas; no están formalizados por falta de conocimiento, en vista que el estado mediante sus órganos descentralizados no los tiene informados y no los capacita para su formalización.

Tabla 31*Los incentivos Tributarios*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	A veces	3	8,6
	Casi siempre	1	2,9
	Siempre	31	88,6
	Total	35	100,0

Análisis; Según este análisis, el 9% considera a veces y el 91% casi siempre, siempre; la mayor parte de comerciantes informales del mercado de Ayabaca, está convencido que los incentivos tributarios fueron creados con el fin de beneficiar a la formalización de los contribuyentes.

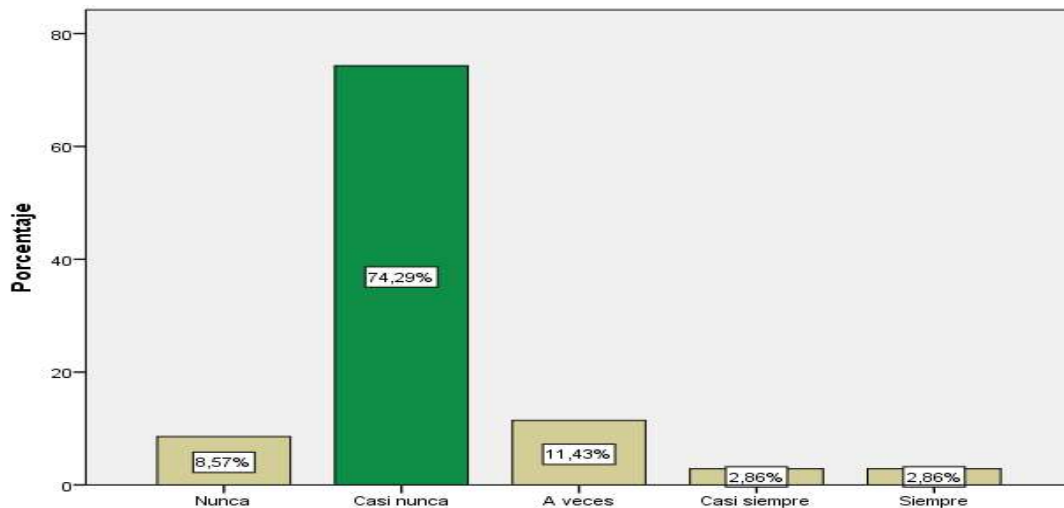
Figura 28*Los incentivos Tributarios*

Interpretación; Según la figura, se aprecia que hay un 9% indica que, a veces y el 91% indica que, casi siempre, siempre; la mayor parte de los comerciantes encuestados son conscientes que los incentivos tributarios fueron creados con el fin de beneficiar a los contribuyentes para su formalización; no están formalizados por falta de conocimiento, en vista que el estado mediante sus órganos descentralizados no los tiene informados y no los capacita para su formalización.

Tabla 32*La prórroga del IGV*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	3	8,6
	Casi nunca	26	74,3
	A veces	4	11,4
	Casi siempre	1	2,9
	Siempre	1	2,9
	Total	35	100,0

Análisis; Según este análisis, el 81% considera que nunca, casi nunca, el 11% que a veces y el 6% casi siempre, siempre; la mayor parte de comerciantes informales del mercado de Ayabaca, desconocen que la prórroga del IGV es un beneficio tributario.

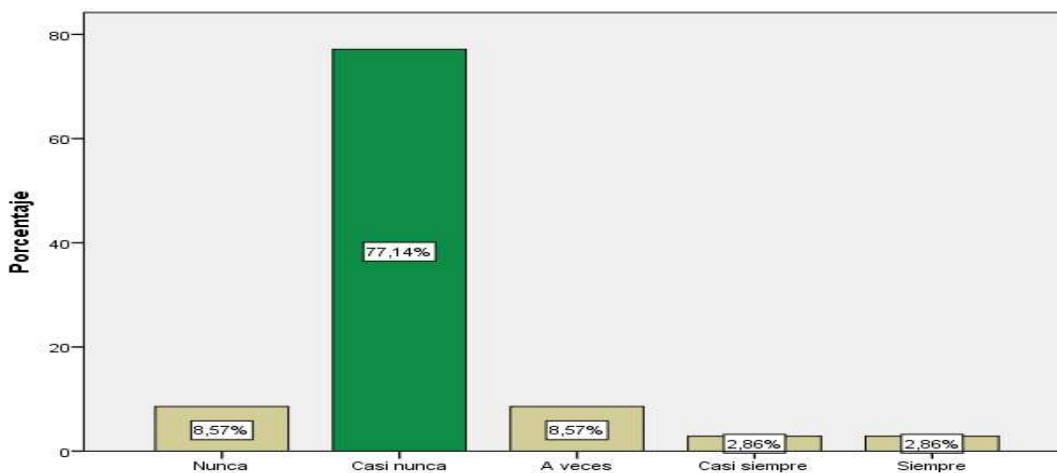
Figura 29*La prórroga del IGV*

Interpretación; Según la figura, se aprecia que el 83% indica que, nunca, casi nunca el 11% indica que a veces y el 6% indica que, casi siempre, siempre; la mayor parte de los comerciantes encuestados desconocen sobre la prórroga del IGV que es un beneficio tributario; en razón que son comerciantes informales, y el estado mediante sus órganos descentralizados no los tiene informados y no los capacita para su formalización.

Tabla 33*La prórroga del IGV y la Formalización de Empresas*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	3	8,6
	Casi nunca	27	77,1
	A veces	3	8,6
	Casi siempre	1	2,9
	Siempre	1	2,9
	Total	35	100,0

Análisis; Según este análisis, el 85% considera que nunca, casi nunca, el 9% que a veces y el 6% casi siempre, siempre; la mayor parte de comerciantes informales del mercado de Ayabaca, desconocen que la prórroga del IGV es un incentivo para la formalización de las Mypes.

Figura 30*La prórroga del IGV y la Formalización de Empresas*

Interpretación; Según la figura, se aprecia que un 85% indica que, nunca, casi nunca el 9% indica que a veces y el 6% indica que, casi siempre, siempre; la mayor parte de los comerciantes encuestados desconocen sobre la prórroga del IGV que es un incentivo que ayuda a la formalización de las Mypes; en razón que son comerciantes informales, y el estado mediante sus órganos descentralizados no los tiene informados y no los capacita a los comerciantes de la sierra para su formalización.

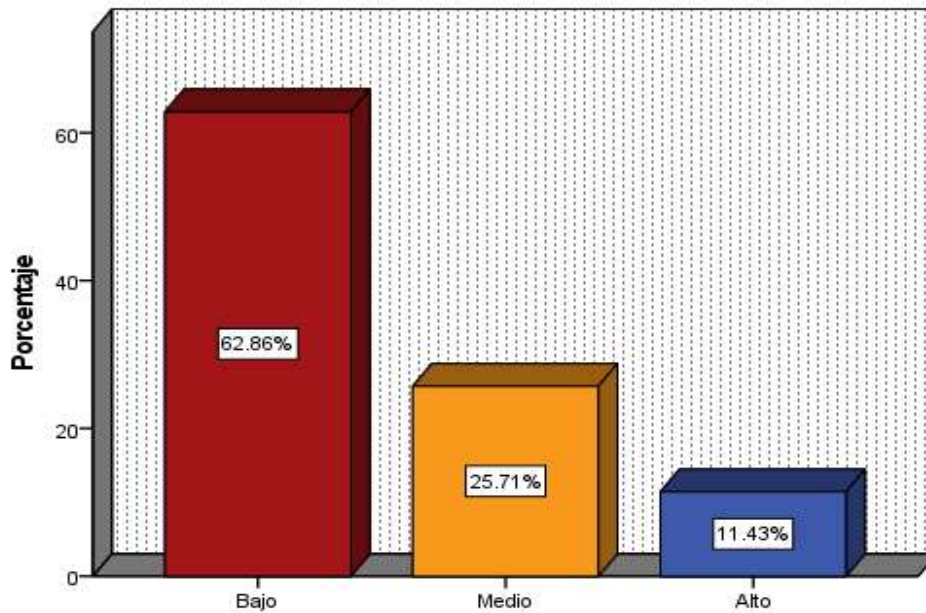
Tabla 34

Niveles de la variable Formalización Empresarial

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Bajo	22	62,9
	Medio	9	25,7
	Alto	4	11,4
	Total	35	100,0

Figura 31

Niveles de la variable Formalización Empresarial



Interpretación; esta tabla, nos muestra que mayor parte de la población, no cuenta con información necesaria acerca de la formalización empresarial, de los registros, de las legalidades y los procesos, no tienen acceso y/o desconocen de los medios o entidades que lo proporcionan, en el mismo sentido, reconocen de la importancia y la necesidad de la formalización de los negocios, ya que entienden que les permitiría expandir su negocio, acceder a financiamientos, capacidad de contribución, entre otros.

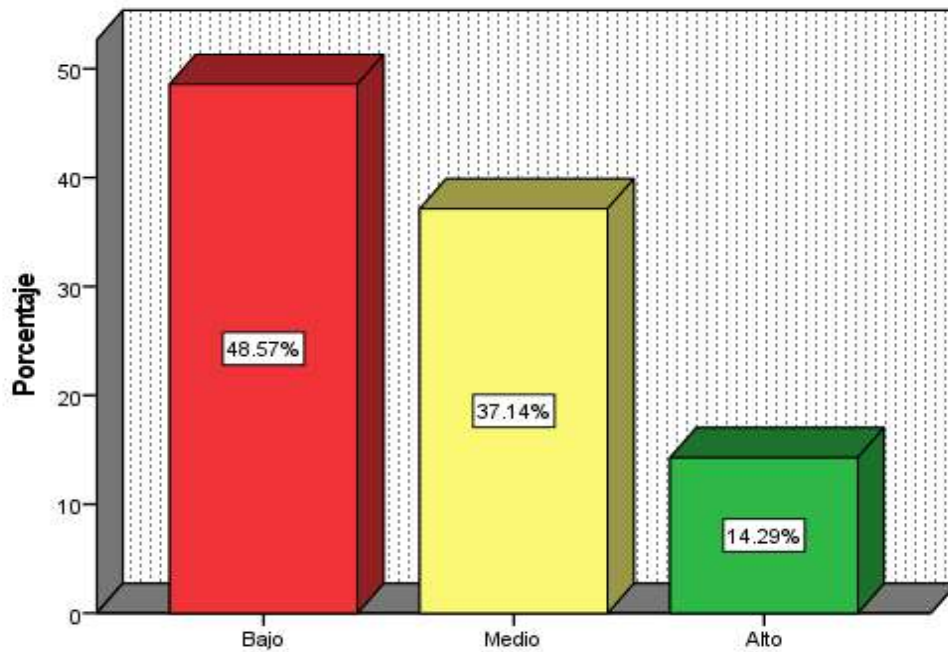
Tabla 35

Niveles de la variable Beneficios Tributarios

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Bajo	17	48,6
	Medio	13	37,1
	Alto	5	14,3
	Total	35	100,0

Figura 32

Niveles de la variable Beneficios Tributarios



Interpretación; esta tabla 35, nos indica que del 100% de la población encuestada, el 48.6% manifiesta no tener el conocimiento tributario y que desconocen de los beneficios tributarios que tienen los contribuyentes, sin embargo, están de acuerdo en que el estado promueva la formalización empresarial a partir de normas tributarias que beneficien a los contribuyentes, no podemos dejar de mencionar que hay un 37.1% de la población que reconocen de la importancia de los beneficios tributarios, que son mecanismos que orientan a que los negocios se formalicen.

Tabla 36

Niveles de la Dimensión Obligaciones Tributarias

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Bajo	19	54,3
	Medio	12	34,3
	Alto	4	11,4
	Total	35	100,0

Interpretación; Según la tabla 36, podemos ver que la mayor parte de la población encuestada muestra tener vagos conocimientos sobre las terminologías tributarias y los procedimientos que deben realizar como empresa formal, por otro lado, reconocen que los negocios formales tienen obligaciones tributarias y resaltan la importancia de cumplir con ellos, en cuanto a las declaraciones y pagos que se tiene que realizar como contribuyente, ya que coinciden en que es necesario tributar para así contribuir a la economía formal y al desarrollo de su localidad .

Figura 33

Niveles de la Dimensión Obligaciones Tributarias

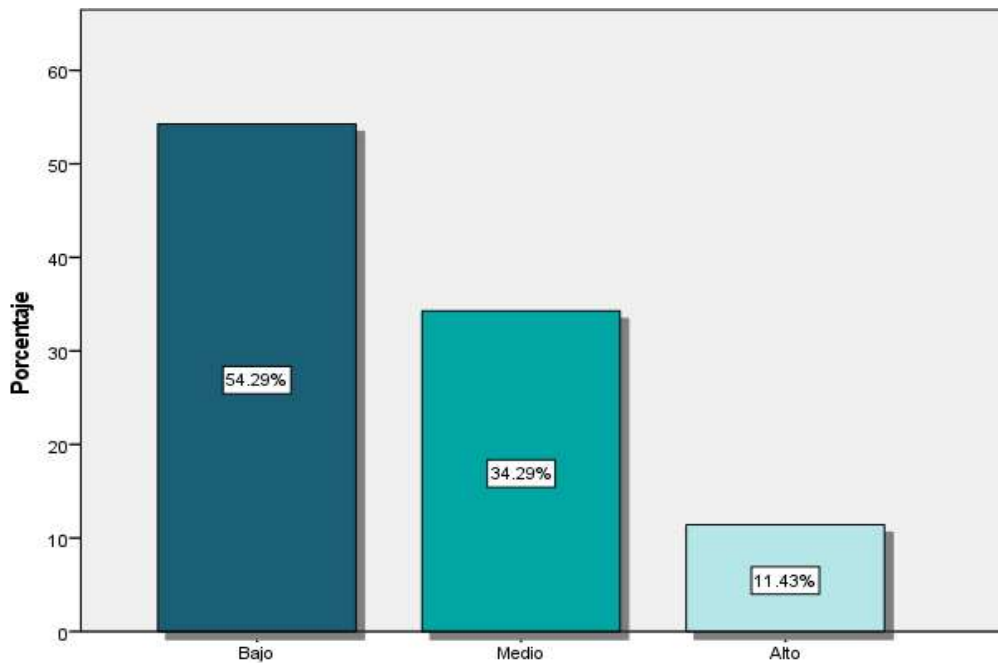


Tabla 37

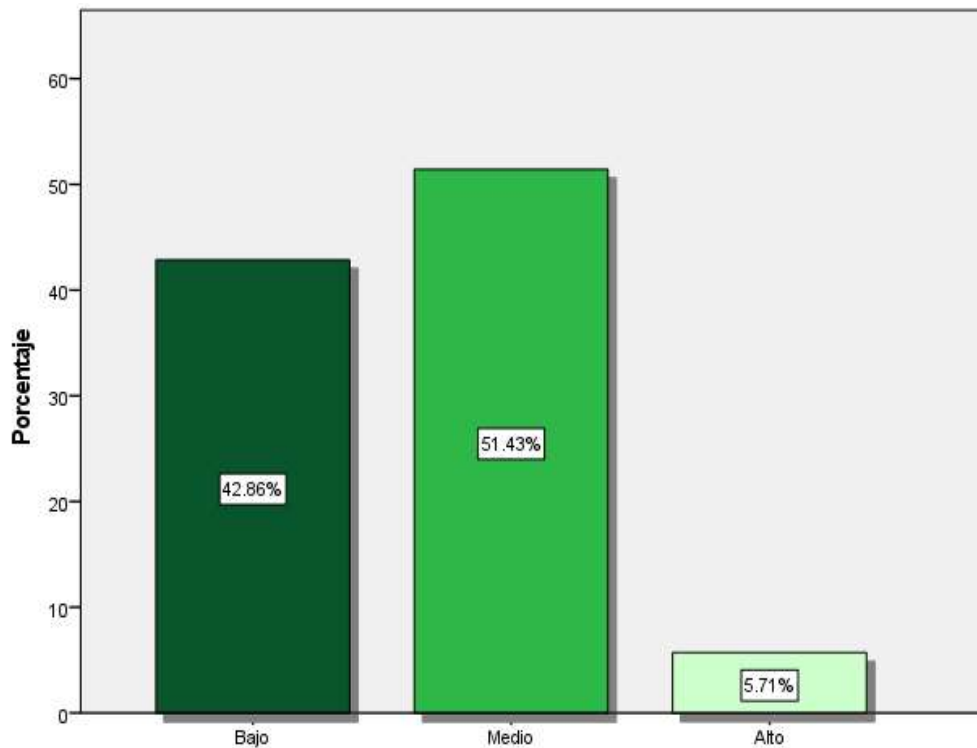
Niveles de la Dimensión Incentivos Tributarios

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Bajo	15	42,9
	Medio	18	51,4
	Alto	2	5,7
	Total	35	100,0

Interpretación: En esta tabla se puede apreciar que la mayoría de la población encuestada, consideran que los incentivos tributarios si ayudan a impulsar la formalización empresarial, considerando que al iniciar un negocio formal obtendrán más gastos y costos que cumplir como contribuyente.

Figura 34

Niveles de la Dimensión Incentivos Tributarios



4.2. Prueba de Hipótesis

4.2.1. Prueba de Hipótesis General

H0: No existe relación entre la Formalización Empresarial y los Beneficios Tributarios en los Comerciantes del Mercado Modelo de la Provincia de Ayabaca 2021.

H1: Existe relación entre la Formalización Empresarial y los Beneficios Tributarios en los Comerciantes del Mercado Modelo de la Provincia de Ayabaca 2021.

Tabla 38

Prueba de normalidad de variable

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Formalización Empresarial	,162	35	,021	,879	35	,001
Beneficios Tributarios	,165	35	,017	,959	35	,209

a. Corrección de significación de Lilliefors

Interpretación; según la tabla 38 se pudo observar que la distribución de los datos recolectados en su mayoría no tiene una distribución normal según la prueba Shapiro Wilk, tal como se observa en el nivel de significancia de cada variable, en este sentido tienen comportamiento no paramétrico, por el cual usaremos el coeficiente de correlación Rho Spearman para probar la hipótesis planteada en el estudio.

Tabla 39

Nivel de correlación y significación de Formalización Empresarial y Beneficios Tributarios

			Formalización Empresarial	Beneficios Tributarios
Rho de Spearman	Formalización Empresarial	Coefficiente de correlación	1.000	.772**
		Sig. (bilateral)	.	.001
		N	35	35
	Beneficios Tributarios	Coefficiente de correlación	.772**	1.000
		Sig. (bilateral)	.001	.
		N	35	35

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

En la tabla 39, se muestra la relación entre las variables formalización empresarial y beneficios tributarios, determinada por el Rho de Spearman $r = 0.772$, lo cual significa que, si existe una correlación fuerte entre las variables, frente al $p = 0.000 < 0.05$, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula, y se acepta la hipótesis alterna: Existe relación entre la Formalización Empresarial y los Beneficios Tributarios en los Comerciantes del Mercado Modelo de la Provincia de Ayabaca 2021.

4.2.2. Prueba de Hipótesis Específicas

4.2.2.1. Hipótesis Específica 1:

H0: No existe relación entre la Formalización Empresarial y las Obligaciones Tributarias en los Comerciantes del Mercado Modelo de la Provincia de Ayabaca 2021.

H1: Existe relación entre la Formalización Empresarial y las Obligaciones Tributarias en los Comerciantes del Mercado Modelo de la Provincia de Ayabaca 2021.

Tabla 40

Nivel de correlación y significancia de Formalización Empresarial y Obligaciones Tributarias

			Formalización Empresarial	Obligaciones Tributarias
Rho de Spearman	Formalización Empresarial	Coefficiente de correlación	1.000	.740**
		Sig. (bilateral)	.	.001
		N	35	35
	Obligaciones Tributarias	Coefficiente de correlación	.740**	1.000
		Sig. (bilateral)	.001	.
		N	35	35

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

En la tabla 9, se muestra la relación entre la variable formalización empresarial y la dimensión obligaciones tributarias, determinada por el Rho de Spearman $r = 0.740$, lo cual significa que existe una correlación fuerte entre las variables, frente al $p = 0.001 < 0.05$, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula, y se acepta la hipótesis alterna: Existe relación entre la Formalización Empresarial y las Obligaciones Tributarias en los Comerciantes del Mercado Modelo de la Provincia de Ayabaca 2021.

4.2.2.2. Hipótesis Específica 2:

H0: No existe relación entre la Formalización Empresarial y los Incentivos Tributarios en los Comerciantes del Mercado Modelo de la Provincia de Ayabaca 2021.

H1: Existe relación entre la Formalización Empresarial y los Incentivos Tributarios en los Comerciantes del Mercado Modelo de la Provincia de Ayabaca 2021.

Tabla 41

Nivel de correlación y significancia de Formalización Empresarial e Incentivos Tributarios

			Formalización Empresarial	Incentivos Tributarios
Rho de Spearman	Formalización Empresarial	Coefficiente de correlación	1.000	.764**
		Sig. (bilateral)	.	.001
		N	35	35
	Incentivos Tributarios	Coefficiente de correlación	.764**	1.000
		Sig. (bilateral)	.001	.
		N	35	35

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

En la tabla 10, se muestra la relación entre la variable formalización empresarial y la dimensión incentivos tributarios, determinada por el Rho de Spearman $r = 0.764$, lo cual significa que existe una correlación fuerte entre las variables, frente al $p = 0.001 < 0.05$, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula, y se acepta la hipótesis alterna: Existe relación entre la Formalización Empresarial y los Incentivos Tributarios en los Comerciantes del Mercado Modelo de la Provincia de Ayabaca 2021.

V. DISCUSIÓN

El presente trabajo de investigación, tuvo como objetivo general: “determinar la relación de la formalización empresarial y los beneficios tributarios de los comerciantes del mercado modelo de la provincia de Ayabaca – 2021”. En base a ello se estudió la teoría de Gaarder & Van Doorn (2021), quienes señalan que la formalización de las empresas trae beneficios para el país, así como a los mismos contribuyentes, también la inclusión de los empleados al régimen del seguro social, un mayor cumplimiento de las reglas del sector que busca resguardar la vida de los clientes y generar ingresos mayores de la recaudación tributaria para realizar obras públicas. En los resultados encontrados en la presente investigación se observó que el 63% de la población encuestada, reconocen de la importancia y la necesidad de la formalización de los negocios, ya que es el medio para acceder a los beneficios tributarios, laborales y financieros, capacidad de contribución, expansión de su negocio, entre otros. Por otro lado, manifiestan que no cuentan con información necesaria acerca de la formalización empresarial, de los registros, de las legalidades y los procesos, no tienen acceso y/o desconocen de los medios o entidades que lo proporcionan. Los resultados de la presente investigación guardan relación con lo que sostuvo Del Águila (2021), quien señala que existe relación significativa entre los beneficios tributarios y la formalización de las microempresas del distrito de Tarapoto. Indica además que a mayores beneficios tributarios aumentara también la formalización de las microempresas del distrito de Tarapoto.

En ese sentido, la contrastación de la Hipótesis, realizada a través de la prueba de correlación Rho de Spearman, se obtuvo una correlación positiva de 0.772 entre la formalización empresarial y los beneficios tributarios, revelando como nivel de significancia <0.001 siendo el valor p inferior a 0.005, de manera que evidencia el rechazo de la hipótesis nula y lo que conlleva a aceptar la hipótesis alterna, de modo que evidencia que la formalización empresarial si se relaciona con los beneficios tributarios en los comerciantes del mercado modelo de Ayabaca de la provincia y departamento de Piura, 2021.

Esta investigación tuvo como Objetivos Específicos 1: Determinar la relación entre la Formalización Empresarial y las Obligaciones Tributarias en los comerciantes del mercado modelo de la provincia de Ayabaca – 2021, para ello se estudió la teoría de Aguayo (2022), donde indica que la obligación tributaria, es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente, es decir, cuando un persona natural se constituya como empresa, se compromete al cumplimiento de normas y procedimientos tributarios. En los resultados de esta investigación se observó que el 86% de la población encuestada, manifiestan que al formalizar un negocio ya sea como persona natural o jurídica, deben cumplir con una serie de normas, procedimientos y obligaciones tributarias y que es importante de cumplir con ellos, en cuanto a las declaraciones y pagos que se tiene que realizar como contribuyente, ya que coinciden en que es necesario tributar para así contribuir a la economía formal y al desarrollo de su localidad. Por otro lado, se observó que la falta de conocimientos y cultura tributaria, es un problema que aqueja a muchos en la sociedad. Los resultados de la presente investigación coinciden con lo obtenido por Bringas (2019), quien encontró que la carga tributaria influye significativamente en la formalización empresarial de las empresas comerciales del departamento de Amazonas, 2018, indicando que para los contribuyentes es muy importante el monto a pagar y consideran que si formalizan pagaran más es por ello que continúan en la informalidad.

En ese sentido, la contrastación de la Hipótesis, realizada a través de la prueba de correlación Rho de Spearman, se obtuvo una correlación positiva de 0.740 entre la formalización empresarial y las obligaciones tributarias, revelando como nivel de significancia <0.001 siendo el valor p inferior a 0.005, de manera que evidencia el rechazo de la hipótesis nula y lo que conlleva a aceptar la hipótesis alterna, de modo que evidencia que la formalización empresarial si se relaciona con las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado modelo de Ayabaca de la provincia y departamento de Piura, 2021.

Esta investigación tuvo como Objetivo Especifico 2; Determinar la relación entre la Formalización Empresarial y los Incentivos Tributarios en los comerciantes del mercado modelo de la provincia de Ayabaca – 2021, para ello se estudió la teoría de Durand (2018), donde nos indica que los beneficios tributarios se constituyen por algunas deducciones, exoneraciones, procedimientos de los tributos especiales que involucran los descuentos en el pago de los compromisos tributarios para algunos contribuyentes. Esta investigación demostró además que del 100% de la población encuestada, el 48.6% manifiesta no tener el conocimiento tributario y que desconocen de los beneficios que tienen como contribuyentes, sin embargo, están de acuerdo en que el estado promueva la formalización empresarial a partir de normas tributarias que beneficien a los contribuyentes, no podemos dejar de mencionar que hay un 37.1% de la población que reconocen de la importancia de los beneficios tributarios, que son mecanismos que orientan a la formalización de los pequeños empresarios. Los comerciantes del mercado modelo de Ayabaca, son conscientes que incentivos tributarios son medida que el estado concede como parte de los beneficios tributarios para favorecer a las empresas; sin embargo, consideran que la falta de formalidad en sus negocios, se debe a la falta de conocimiento, de pronto al acceso de la información, a los recursos, entre otros. Los resultados de la presente investigación guardan relación con lo que sostuvo Custodio (2020), quien indica que, en la ciudad de Chiclayo, las micro y pequeñas empresas del sector textil, no tienen mucho conocimiento respecto a los diversos beneficios que pueden obtener al formalizar su negocio, constitución en registros públicos y en SUNAT, de modo que no cuentan con una asesoría especializada y externa, en estos temas.

En ese sentido, la contrastación de la Hipótesis específica 2, realizada a través de la prueba de correlación Rho de Spearman, obtuvo una correlación positiva de 0.764 entre la formalización empresarial y los incentivos tributarios, revelando como nivel de significancia <0.001 siendo el valor p inferior a 0.005, por lo que rechazamos de la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna, de modo que evidencia que la formalización empresarial si se relaciona con los incentivos tributarios en los comerciantes del mercado modelo de Ayabaca de la provincia y departamento de Piura, 2021.

VI. CONCLUSIONES

Después del análisis de los resultados obtenidos en el marco de la discusión se llegó a las siguientes conclusiones:

1. Se determinó que existe relación significativa entre la formalización empresarial y los beneficios tributarios en los comerciantes del mercado de la provincia de Ayabaca – 2021, dado que el 63% de la población encuestada, reconocen de la importancia y la necesidad de la formalización de los negocios, ya que es el medio para acceder a los beneficios tributarios, laborales y financieros, capacidad de contribución, expansión de su negocio, entre otros. Por otro lado, manifiestan que no cuentan con información necesaria acerca de la formalización empresarial, de los registros, de las legalidades y los procesos, no tienen acceso y/o desconocen de los medios o entidades que lo proporcionan.

2. Se determinó que existe relación significativa entre la formalización empresarial y las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado de la provincia de Ayabaca – 2021, ya que el 86% de la población encuestada, manifiestan que al formalizar un negocio ya sea como persona natural o jurídica, deben cumplir con una serie de normas, procedimientos y obligaciones tributarias y que es importante de cumplir con ellos, en cuanto a las declaraciones y pagos que se tiene que realizar como contribuyente, ya que coinciden en que es necesario tributar para así contribuir a la economía formal y al desarrollo de su localidad. Por otro lado, se observó que la falta de conocimientos y cultura tributaria, es un problema que aqueja a muchos en la sociedad.

3. Se determinó que existe relación significativa entre la formalización empresarial y los incentivos Tributarios de los comerciantes del mercado de la provincia de Ayabaca – 2021, dado que, el 48.6% de la población encuestada, manifiestan que los incentivos tributarios son medidas que el estado concede como parte de los beneficios tributarios para favorecer a las empresas, mientras que el 37.1% indican que no tienen conocimiento acerca de los incentivos que da el estado, pero están de acuerdo en que el estado promueva la formalización

empresarial a partir de normas tributarias que beneficien a los contribuyentes, se observó también que no cuentan con información necesaria en cuanto a constitución de empresas, regímenes tributarios, tramites y procedimientos, desconocen de los beneficios que tienen como contribuyentes, sin embargo, no ha sido un impedimento para poner en marcha un negocio que les permita generar un ingreso, ya que en estos últimos años debido a la pandemia muchos se quedaron sin un trabajo, sin un medio que les permita percibir un ingreso.

VII. RECOMENDACIONES

Después del análisis de los resultados obtenidos en esta investigación, se hacen las siguientes recomendaciones que de alguna manera servirá de apoyo para aquellos que desean progresar en el mercado social, económico y laboral:

1. Se recomienda al Estado y los Ministerios competentes (Ministerio de la Producción, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Trabajo), aprueben normas y procedimientos que incentiven a la formalización de las empresas, que promuevan con mayor publicidad las campañas que se realizan para fomentar la formalización empresarial, que llegue a localidades alejadas, a aquellos ciudadanos que por desconocimiento no pueden acceder a los beneficios tributarios, laborales y financieros, capacidad de contribución, expansión de su negocio, entre otros.
2. Se recomienda a la SUNAT, SUNARP y a las Municipalidades, promover la formalización empresarial creando campañas de orientación al público en general, capacitaciones en temas afines; si bien es cierto la SUNAT cuenta con un cronograma de charlas gratuitas a través de su portal de navegación, sin embargo, no todos pueden acceder a estos mecanismos puesto en localidades alejadas los ciudadanos no cuentan con la tecnología, en ese sentido desconocen estos programas, así como los derechos y obligación que tienen como contribuyente.
3. Se recomienda a los comerciantes del mercado modelo de Ayabaca y a todas las personas que desean formar un negocio, a no temer en buscar información, al acercarse a los centros de servicio al contribuyente, SUNAT, SUNARP, también pueden llamar a los teléfonos de cada centro, donde brindan información gratuita, acerca de los pasos que se tiene dar para constituir y poner en marcha un negocio; involucrarse más en temas tributarios, también por medios virtuales, ingresando al portal de Estado Peruano, Ministerio de Producción, Ministerio de Economía y Finanzas y otros. Así tendrán más oportunidades de beneficiarse de las diferentes normas que incentivan la formalización de las empresas y acceder a los diferentes beneficios Tributarios que otorgan.

REFERENCIAS

- Aguayo López, J. M. (2022). *La Obligación Tributaria y el Pago: Antes del Inicio de la Cobranza Coactiva- en la Legislación Peruana*. Obtenido de <file:///C:/Users/JJFC/Downloads/12573-Texto%20del%20art%C3%ADculo-49997-1-10-20150514.pdf>
- Ayerve Ayma, M. D. (2019). *Beneficios Tributarios y la Rentabilidad de la empresa Taypikala*. Cuzco. Obtenido de https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/7201/3/IV_FC_E_310_TI_Ayerve_Ayma_2019.pdf
- Baena Paz, G. (2017). *Metodología de la Investigación*. Obtenido de http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/metodologia%20de%20la%20investigacion.pdf
- Barranzuela, A. (2019). Beneficios tributarios y su influencia en la formalización de las Mypes. *Beneficios tributarios y su influencia en la formalización de las Mypes*.
- Blaxter , L., Hughes, C., & Tight, M. (2002). *Como se hace una investigacion*. Obtenido de <http://www.terras.edu.ar/biblioteca/37/37BLAXTER-Lorraine-HUGHES-Christina-y-TIGHT-Malcom-Cap-3-Reflexionar-sobre-los-metodos.pdf>
- Bossio Tejada, L. (2017). *Impuesto General a las Ventas*. Lima. Obtenido de <http://www.lexsoluciones.com/wp-content/uploads/2018/01/2-IGV.pdf>
- Bringas, M. N. (2019). Beneficios tributarios y su influencia en la formalización de las empresas comerciales en el departamento de Amazonas, año 2018. *Beneficios tributarios y su influencia en la formalización de las empresas comerciales en el departamento de Amazonas, año 2018*. AMAZONAS, PERU.
- Castillo Gamarra, A. Y. (2016). *Seminario de Derecho Tributario*. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/CXII_dcho_tributario_2016.pdf
- Custodio, A. (2020). Los Beneficios Tributarios - Laborales de la Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa y su Incidencia en la Formalización de las Mypes del Sector Textil Chiclayo 2019. *Los Beneficios Tributarios - Laborales de la Ley de Promoción y Formalización*

de la Micro y Pequeña Empresa y su Incidencia en la Formalización de las Mypes del Sector Textil Chiclayo 2019.

- Deelen, L. (2015). *Políticas para la Formalización de las Micro y Pequeñas empresas en América Latina*. Obtenido de https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-santiago/documents/publication/wcms_368329.pdf
- Del Agulia, R. (2021). Relación de los beneficios tributarios en la formalización de las micro empresas del distrito de Tarapoto. *Relación de los beneficios tributarios en la formalización de las micro empresas del distrito de Tarapoto*.
- Durand, P. (2018). *Beneficios e Incentivos Tributarios*. Obtenido de Beneficios e Incentivos Tributarios: [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/A4D20EBE9229864405258363007A90CA/\\$FILE/BENEFICIOSTRIBUTARIOS.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/A4D20EBE9229864405258363007A90CA/$FILE/BENEFICIOSTRIBUTARIOS.pdf)
- Escalante Ramos, E., & Escalante Ramos, C. (2021). *Constitución y Formalización*. Obtenido de https://www.mep.pe/intranetmiembromep/Formalizacion/MEP_Guia_Constitucion_y_Formalizacion.pdf
- Gaarder, E., & Van Doorn, J. (2021). *Formalización de Empresas*. Obtenido de https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/---emp_ent/---ifp_seed/documents/publication/wcms_768032.pdf
- Galagarza Gutierrez de Ferreyra, G. C., & Montaña De La Cruz, D. O. (2017). *El régimen mype tributario y su impacto en los estados financieros de las empresas del sector manufactura de Lima, Perú*. Lima. Obtenido de https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/623910/Galagarza_gf.pdf?sequence=4
- Hernández Sampieri, R. (2014). *Metodología de la Investigación Sexta Edición*. Obtenido de <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Illanes, L. F. (2017). Caracterización del Financiamiento de las Pequeñas y Medianas Empresas en Chile. *Caracterización del Financiamiento de las Pequeñas y Medianas Empresas en Chile*. CHILE.

- INEI. (2016). *Directorio Nacional de Mercados de Abastos*. Obtenido de Censo Nacional de Mercados de Abastos:
https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1447/libro.pdf
- INEI. (2020). *Demografía Empresarial en el Perú*. Obtenido de Demografía Empresarial en el Perú: <https://www.inei.gob.pe/biblioteca-virtual/boletines/demografia-empresarial-8237/1/>
- Jiménez Becerra, M. (2021). *Aspectos Relevantes del Nuevo RUS y RER*. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/CXVII_dcho_tributario_2016.pdf
- Niño Rojas , V. M. (2011). *Metodología de la Investigación - Diseño y Ejecución*. Obtenido de https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w24802w/Nino-Rojas-Victor-Miguel_Metodologia-de-la-Investigacion_Disenoy-ejecucion_2011.pdf
- Norman , V. L. (2010). *OpenMind BBVA*. Obtenido de OpenMind BBVA: <https://www.bbvaopenmind.com/articulos/globalizacion-e-informalidad-dos-retos-para-el-desarrollo-y-la-integracion/>
- Ochoa, S. (2018). *Estadística. Tipos de variables. Escalas de medida*. Obtenido de Estadística. Tipos de variables. Escalas de medida: <https://evidenciasenpediatria.es/articulo/7307/estadistica-tipos-de-variables-escalas-de-medida>
- OIT. (01 de 2017). *La formalización de las empresas*. Obtenido de La formalización de las empresas: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/--ed_emp/---emp_ent/---ifp_seed/documents/publication/wcms_549523.pdf
- Reymundo, E. S. (2017). *Los Beneficios Tributarios y la Formalización Empresarial de las Micro y Pequeñas Empresas de la Localidad, Provinia y Departamento de Huancavelica, 2016. Los Beneficios Tributarios y la Formalización Empresarial de las Micro y Pequeñas Empresas de la Localidad, Provinia y Departamento de Huancavelica, 2016*. Huancavelica, Perú.

- Schatan, R., Benítez, J. C., Coelho, I., & Madariaga, J. (2022). *Régimen Tributario para Contribuyentes Menores y Zonas Económicas Especiales*. Obtenido de file:///C:/Users/JJFC/Downloads/1PERSA2022001.pdf
- Siurana, A. J. (2010). *Los Principios de la Bioética y el Surgimiento de una Bioética Intercultural*. Obtenido de Los Principios de la Bioética y el Surgimiento de una Bioética Intercultural:
<https://scielo.conicyt.cl/pdf/veritas/n22/art06.pdf>
- Tributario, C. (2021). *Principales medidas tributarias adoptadas en Perú de cara al 2021*. Obtenido de
https://www.garrigues.com/sites/default/files/documents/principales_medidas_tributarias_adoptadas_en_peru_de_cara_al_2021.pdf
- Zamora, L. (2020). Impacto del sistema tributario ecuatoriano en las microempresas. Caso Tungurahú. *Impacto del sistema tributario ecuatoriano en las microempresas. Caso Tungurahú*. Digital Publisher.
- Zhangallimbay, C., & Arroba, I. (2017). *Beneficios e Incentivos Tributarios y su Influencia en la Liquidez Económica Empresarial AQSUM CÍA. LTDA*. Obtenido de Beneficios e Incentivos Tributarios y su Influencia en la Liquidez Económica Empresarial AQSUM CÍA. LTDA.:
[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/F8DBB0D1F6A37915052582AB005C4CAF/\\$FILE/empresa-maqsum.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/F8DBB0D1F6A37915052582AB005C4CAF/$FILE/empresa-maqsum.pdf)

ANEXOS

Anexo 1

Matriz de operacionalización de variables

VARIABLES DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
V1 Formalización Empresarial	Según la OIT (2017), la formalización es el camino que las empresas utilizan para poder insertarse en una formal economía. Mostrando dimensiones diversas; Concesión de autorizaciones y registros de las autoridades municipales, provinciales y nacionales; El ingreso a la seguridad social de los trabajadores y del propietario; cumpliendo las normas jurídicas vigentes, legislación laboral e impuestos.	Son procesos que las empresas llevan a cabo para formar parte de la economía formal. La formalización conlleva al uso de reglamentos y normas en la organización.	Coste de Formalización	Constitución del Negocio Incentivos a la Formalización Impuestos	Nominal Nominal Nominal
			Regímenes Tributarios	Régimen Único Simplificado Régimen Mype Tributario Régimen Especial Régimen General	Nominal Nominal Nominal Nominal
V2 Beneficios Tributarios	Según Durand (2018), para el Tribunal Constitucional (TC), estos beneficios tributarios, son previstos de acuerdo con ley, el Estado brinda estos beneficios postergando o disminuyendo la obligación tributaria. Asimismo, estos beneficios tributarios se muestran en la inmunidad, la exoneración y/o la inafectación.	Están constituidos por exoneraciones, deducciones y tratamientos tributarios especiales que gesta una reducción de obligaciones tributarias en algunos contribuyentes.	Obligaciones Tributarias	Conocimiento Tributario Obligaciones Formales Obligaciones Sustanciales	Nominal Nominal Nominal Nominal
			Incentivos Tributarios	Exoneración Tributaria Inafectación Tributaria Inmunidad Tributaria	Nominal Nominal Nominal



Anexo 2 Instrumento de investigación

Encuesta, sobre la formalización empresarial y los beneficios tributarios en los comerciantes del mercado modelo de la provincia de Ayabaca.

Estimado Comerciante (a):

Este **cuestionario** es parte del trabajo de investigación, por lo que el fin es la obtención de información sobre su opinión acerca de La Formalización Empresarial y Los Beneficios Tributarios en los comerciantes del mercado modelo de la provincia de Ayabaca. Siendo su participación de suma importancia y beneficio para este trabajo.

INSTRUCCIONES:

No existe respuestas incorrectas o correctas, solo reflejan su opinión personal. Las preguntas tienen cinco opciones de respuesta. Elija la pregunta y conteste como mejor describa o lo que piensa usted, solamente una opción.

Recuerde: NO se deben marcar dos opciones, solo la opción elegida.

Marque

en el recuadro correspondiente de cada pregunta, marque solo la respuesta que considere conveniente, de los ítems que se presentan a continuación, siendo la escala de valoración, la siguiente:

Nunca = 1

Casi Nunca = 2

A Veces = 3

Casi Siempre = 4

Siempre = 5

CONFIDENCIALIDAD

Las respuestas serán absolutamente confidenciales y anónimas, siendo los cuestionarios procesados por personas externas, como puede ver usted en ningún momento se le pide sus nombres.



Encuestas Variable 1

VARIABLE INDEPENDIENTE: FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL

ITEMS/REACTIVOS		R E S P U E S T A				
VARIABLE 1: FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL		1	2	3	4	5
		Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre
	Dimensión I: COSTOS DE FORMALIZACIÓN					
1	¿Considera Usted, que es importante y beneficioso contar con una empresa formalizada?					
2	¿Considera Usted, que el Ministerio de Producción brinda las facilidades para la constitución y formalización de los negocios?					
3	¿Considera Usted, que se tiene acceso a la información que brinda la SUNAT y la SUNARP sobre los requisitos y costos para la constitución de una empresa?					
4	¿Conoce Usted, acerca de los incentivos que el Estado brinda para impulsar la formalización de la micro y pequeña empresa (Mype)?					
5	¿Cree Usted, que todas las personas con negocio formal tienen acceso a los incentivos que brinda el estado?					
6	¿Cree Usted, que todos los que realizamos algún negocio o servicio debemos pagar impuestos?					
7	¿Considera Usted, que siendo formal puede acceder a un historial crediticio frente a entidades financieras?					
	Dimensión II: REGÍMENES TRIBUTARIOS					
8	¿Conoce Usted, los regímenes tributarios que el Estado creo para la Formalización de los Negocios? RUS, RER, MYPE TRIBUTARIO Y RG.					
9	¿Considera Usted, que los distintos regímenes tributarios creados por el Estado son de ayuda para que los contribuyentes se puedan formalizar de acuerdo a sus necesidades?					
10	¿Considera usted, que es necesario que su negocio este acogido a un Régimen Tributario?					
11	¿Considera usted, que las personas con pequeños negocios acogidas al Nuevo Régimen Único Simplificado gocen de beneficios tributarios?					
12	¿Cree usted, que entre los beneficios del RUS que tiene el contribuyente por este régimen será el de no tener obligación de llevar libros contables?					
13	¿Cree Usted, que es beneficioso para las personas naturales o jurídicas acogidas al Régimen Especial de Renta, llevar solo libros contables de compra y venta?					
14	¿Considera usted, que los contribuyentes sujetos al Mype tributario podrán emitir todos los comprobantes de pago permitidos?					
15	¿Considera Usted, que el régimen General permite que los contribuyentes puedan desarrollar cualquier actividad económica sin límite de ingreso?					



Encuestas Variable 2

VARIABLE DEPENDIENTE: BENEFICIOS TRIBUTARIOS

ITEMS/REACTIVOS		R E S P U E S T A				
		1	2	3	4	5
VARIABLE 2: BENEFICIOS TRIBUTARIOS		Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre
Dimensión I: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS						
1	¿Conoce Usted, que es y para qué sirve la UIT (Unidad Impositiva Tributaria)?					
2	¿Considera Usted, que como contribuyente, tiene obligaciones tributarias?					
3	¿Considera usted, que los recursos provienen, fundamentalmente, de los tributos que pagan los ciudadanos?					
4	¿Considera usted, que el estado debe recaudar tributos para brindar un buen servicio público y el crecimiento socio económico del país?					
5	¿Considera Usted, que las obligaciones tributarias contribuyen a una mayor recaudación fiscal?					
6	¿Considera Usted, que las personas tienen conocimiento de los tipos de obligaciones tributarias que tenemos como contribuyente?					
7	¿Considera usted, que las obligaciones formales de los contribuyentes consisten básicamente en declarar información a la SUNAT?					
8	¿Cree usted, que las obligaciones sustanciales de los contribuyentes consisten en hacer el pago del tributo?					
Dimensión II: BENEFICIOS E INCENTIVOS TRIBUTARIOS						
9	¿Conoce usted, que las Exoneraciones tributarios, son incentivos fiscales que benefician a las empresas?					
10	¿Considera usted, que los beneficios tributarios están constituidos por Exoneraciones, que implican una reducción menor en las obligaciones tributarias para ciertos contribuyentes?					
11	¿Considera Usted, que la Inafectación tributaria es un beneficio fiscal otorgado para favorecer a las empresas?					
12	¿Considera Usted, que la Inmunidad tributaria es una medida adicional que el Estado concede beneficio fiscal otorgado para favorecer a las empresas?					
13	¿Cree usted, que los incentivos tributarios fueron creados con el fin de beneficiar a los contribuyentes?					
14	¿Conoce Usted, sobre la prórroga del IGV, cree que es un beneficio tributario?					
15	¿Considera Usted, que la prórroga del IGV, es un incentivo para la formalización de las Mypes?					

Anexo 3

Censo realizado a los mercados Región Piura

20. DEPARTAMENTO PIURA: DIRECTORIO NACIONAL DE MERCADOS DE ABASTOS, SEGÚN PROVINCIA Y DISTRITO, 2016

PROVINCIA DISTRITO NOMBRE DEL MERCADO	Dirección	Puestos Fijos	Puestos que Funcionan	Tiene instalaciones por red pública para:			Año de Inicio	Material que predomina en las paredes del local	Administración
				Alumbrado eléctrico	Abastecimiento de agua	Alcantarillado			
AYABACA									
AYABACA									
MERCADO MODELO	Jr. Montero S/N	75	68	Si	Si	Si	1962	Ladrillo o bloque de cemento	Municipio
PAIMAS									
MERCADO CENTRAL	Calle Teobaldo Bumeo S/N	45	28	Si	Si	Si	2001	Ladrillo o bloque de cemento	Municipio
SUYO									
MERCADILLO DE SUYO	Jr. Gueppi N° 493	15	15	Si	Si	Si	2013	Ladrillo o bloque de cemento	Municipio
HUANCABAMBA									
HUANCABAMBA									
MERCADO DE ABASTO MUNICIPAL	Calle Unión N° 350	200	200	Si	Si	Si	1960	Ladrillo o bloque de cemento	Municipio
TERMINAL PESQUERO CAMPO FERIAL	Calle Madre de Dios S/N	130	40	Si	Si	Si	1994	Otro	Municipio
HUARMACA									
MERCADO MUNICIPAL DE HUARMACA	Jr. Grau S/N	132	130	Si	Si	Si	1996	Ladrillo o bloque de cemento	Municipio
MORROPÓN									
BUENOS AIRES									
MERCADO DE BUENOS AIRES	Jr. San Martín S/N	10	6	Si	Si	Si	1986	Ladrillo o bloque de cemento	Municipio
CHULUCANAS									
MERCADO MODELO	Calle Lambayeque S/N	596	596	Si	Si	Si	1966	Ladrillo o bloque de cemento	Municipio
MERCADILLO DE LA ENCANTADA	Av. Jorge Chávez N° 298	10	10	Si	Si	Si	2003	Ladrillo o bloque de cemento	Junta Directiva
MERCADO CENTRAL DE VILLA PACCHA	Calle 8 S/N	12	12	Si	Si	Si	1970	Ladrillo o bloque de cemento	Persona Natural
LA MATANZA									
MERCADO MUNICIPAL	Av. Víctor Raúl S/N	20	2	No	Si	Si	1970	Ladrillo o bloque de cemento	Municipio
MORROPÓN									
MERCADO DE ABASTOS	Jr. Adrianzen S/N	72	60	Si	Si	Si	1926	Adobe o tapia	Municipio

Continúa...

Fuente: Instituto Nacional de Estadística - INE



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Ayabaca, 07 de febrero de 2022

CARTA N.º 014 -2022/UCV-PIURA/DG

Señor
Jaramillo Diaz Edgardo
Representante de los Comerciantes del Mercado Central de Ayabaca
Ayabaca. -

Asunto: Autorizar la toma de encuestas para la ejecución del Proyecto de Investigación de Contabilidad

De mi mayor consideración:

Es muy grato dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente en nombre de la Universidad Cesar Vallejo Filial Piura y en el mío propio, desearle la continuidad y éxitos en la gestión que viene desempeñando.

A su vez, la presente tiene como objetivo solicitar su autorización, a fin de que los Bach. Flores Quincho, Rocsana Miriam y Bach Jiménez Saavedra, Antolín del Programa de Titulación para universidades no licenciadas, Taller de Elaboración de Tesis de la Escuela Académica Profesional de Contabilidad, pueda ejecutar su investigación titulada: **"La Formalización empresarial y los beneficios tributarios en los comerciantes del mercado modelo y anexo de la Provincia de Ayabaca, Piura 2021"**, en el mercado central de la MPA que pertenece a su digna representación; agradeceré se nos brinde las facilidades correspondientes.

Sin otro particular, me despido de Usted, no sin antes expresar los sentimientos de mi especial consideración personal.

Atentamente,

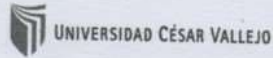
ANTOLIN JIMENEZ SAAVEDRA
BACH EN CONTABILIDAD

DNI N° 02619894

TELEF 969250974

cc: Archivo AJS.

Recabido
Eduardo
03129807
08/02/22



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FE → 43526

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Ayabaca, 07 de febrero de 2022

CARTA N.º 012 -2022/UCV-PIURA/DG

Señor
Ing. Augusto Francisco Delgado Espejo
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ayabaca
Ayabaca -

Asunto: Autorizar la toma de encuestas para la ejecución del Proyecto de Investigación de Contabilidad

De mi mayor consideración:

Es muy grato dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente en nombre de la Universidad Cesar Vallejo Filial Piura y en el mío propio, desearle la continuidad y éxitos en la gestión que viene desempeñando.

A su vez, la presente tiene como objetivo solicitar su autorización, a fin de que los Bach. Flores Quincho, Rocana Miriam y Bach Jiménez Saavedra, Antolín del Programa de Titulación para universidades no licenciadas, Taller de Elaboración de Tesis de la Escuela Académica Profesional de Contabilidad, pueda ejecutar su investigación titulada: "**La Formalización empresarial y los beneficios tributarios en los comerciantes del mercado modelo y anexo de la Provincia de Ayabaca, Piura 2021**", en el mercado central de la MPA que pertenece a su digna Dirección; agradeceré se nos brinde las facilidades correspondientes.

Sin otro particular, me despido de Usted, no sin antes expresar los sentimientos de mi especial consideración personal.

Atentamente,

ANTOLÍN JIMÉNEZ SAAVEDRA
BACH EN CONTABILIDAD

DNI N° 02619894

TELEF 969250974

cc: Archivo AJS.





Municipalidad Provincial de Ayabaca

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Ayabaca, 09 de Febrero del 2022.

OFICIO N° 005-2022-MPA-GM.

Señor
Bach. Antolin Jiménez Saavedra

Presente.-

Asunto : Comunico autorización para encuesta.

Por el presente me dirijo a usted, a fin de saludarlo cordialmente y a la vez comunicarle lo siguiente:

Que, se autoriza la tomas de encuestas para la ejecución del proyecto de investigación de contabilidad "LA FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL Y LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS EN LOS COMERCIANTES DEL MERCADO CENTRAL DE LA PROVINCIA DE AYABACA, PIURA 2021".

En tal sentido, hago de vuestro conocimiento a fin de que pueda ejecutar su investigación con las facilidades correspondientes, que le retribuyan en su desarrollo académico.

Atentamente.


C.P.C. Jaime Enrique Sotino Castillo
GERENTE MUNICIPAL

cc.
-Responsable. Mercado modelo.



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: CPC LUIS ALBERTO CABREJOS BRENIS

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRÁVES DE JUICIO DE EXPERTOS.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y, asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la escuela contabilidad de la UCV, en la sede de Lima, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar la investigación para optar el título profesional de Contador.

El título del proyecto de investigación es: **Formalización Empresarial y Beneficios Tributarios en los comerciantes del Mercado Modelo de la provincia de Ayabaca, Piura, 2021** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en tema de tributación y/o investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Matriz instrumental (Operacionalización de Variables)
- El Instrumento
- Formato Cuestionario: *Formato para la Variable Independiente / Dependiente*
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Protocolo de evaluación del instrumento

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración, me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Roczana Miriam Flores Quincho
DNI 44897268

Antolín Jiménez Saavedra
DNI 02619894



16/5/22, 16:35



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
CABREJOS BRENIS, LUIS ALBERTO DNI 25822730	BACHILLER EN CONTABILIDAD Fecha de diploma: 18/07/2002 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL PERU
CABREJOS BRENIS, LUIS ALBERTO DNI 25822730	CONTADOR PUBLICO Fecha de diploma: 28/06/2012 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL PERU



Certificado de validez de contenido del instrumento que mide LA FORMALIZACION EMPRESARIAL

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
Dimensión I: COSTOS DE FORMALIZACION								
1	¿Considera Usted, que es importante y beneficioso contar con una empresa formalizada?	X		X		X		
2	¿Considera Usted, que la SUNAT brinda las facilidades para la constitución y formalización de los negocios?	X		X		X		
3	¿Considera Usted, que se tiene acceso a la información que brinda la SUNAT y la SUNARP sobre los requisitos y costos para la constitución de una empresa?	X		X		X		
4	¿Conoce Usted, acerca de los incentivos que el Estado brinda para impulsar la formalización de la micro y pequeña empresa (Mype)?	X		X		X		
5	¿Cree Usted, que todas las personas con negocio formal tienen acceso a los incentivos que brinda el estado?	X		X		X		
6	¿Cree Usted, que todos los que realizamos algún negocio o servicio debemos pagar impuestos?	X		X		X		
7	¿Considera Usted, que siendo formal puede acceder a un historial crediticio frente a entidades financieras?	X		X		X		

Observaciones:

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [x] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: CPC Cabrejos Brenis. Luis Alberto DNI: 25822730

Especialidad del validador: CONTADOR PUBLICO

28 de MARZO del 22

N° de años de Experiencia profesional: 10 AÑOS.

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

CPC Luis Alberto Cabrejos Brenis
CONTADOR PUBLICO COLEGIADO
CCPL. MAT. N° 41798

A
V



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: DR. LUIS FERNANDO COMPOS CONTRERAS

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y, asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la escuela contabilidad de la UCV, en la sede de Lima, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar la investigación para optar el título profesional de Contador.

El título del proyecto de investigación es: **Formalización Empresarial y Beneficios Tributarios en los comerciantes del Mercado Modelo de la provincia de Ayabaca, Piura, 2021** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en tema de tributación y/o investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Matriz instrumental (Operacionalización de Variables)
- El Instrumento
Formato Cuestionario: *Formato para la Variable Independiente / Dependiente*
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Protocolo de evaluación del instrumento

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración, me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Rocsana Miriam Flores Quincho
DNI 44897268

Antolin Jimenez Saavedra
DNI 02619894



16/5/22, 16:31



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
CAMPOS CONTRERAS, LUIS FERNANDO DNI 16773608	CONTADOR PUBLICO Fecha de diploma: Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUÍZ GALLO PERU
CAMPOS CONTRERAS, LUIS FERNANDO DNI 16773608	BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Fecha de diploma: 26/11/1979 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA ASOCIACIÓN CIVIL PERU
CAMPOS CONTRERAS, LUIS FERNANDO DNI 16773608	MAESTRO EN ADMINISTRACION CON MENCIÓN EN GERENCIA EMPRESARIAL Fecha de diploma: 08/11/2007 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUÍZ GALLO PERU
CAMPOS CONTRERAS, LUIS FERNANDO DNI 16773608	BACHILLER EN CIENCIAS CONTABILIDAD Fecha de diploma: 05/06/92 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUÍZ GALLO PERU
CAMPOS CONTRERAS, LUIS FERNANDO DNI 16773608	DOCTOR EN ADMINISTRACION Fecha de diploma: 23/01/21 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 07/06/2014 Fecha egreso: 02/10/2016	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUÍZ GALLO PERU

UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide LA FORMALIZACION EMPRESARIAL

N°	DIMENSIONES / Ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		SI	No	SI	No	SI	No	
Dimensión II: REGIMENES TRIBUTARIOS								
10	¿Considera usted, que es necesario que su negocio este acogido a un Régimen Tributario?	X		X		X		
11	¿Considera usted, que las personas con pequeños negocios acogidas al Nuevo Régimen Único Simplificado gozan de beneficios tributarios?	X		X		X		
12	¿Cree usted, que entre los beneficios del RUS que tiene el contribuyente por este régimen será el de no tener obligación de llevar libros contables?	X		X		X		
13	¿Cree Usted, que es beneficioso para las personas naturales o jurídicas acogidas al Régimen Especial de Renta, llevar solo libros contables de compra y venta?	X		X		X		
14	¿Considera usted, que los contribuyentes sujetos al Mype tributario podrán emitir todos los comprobantes de pago permitidos?	X		X		X		
15	¿Considera Usted, que el régimen General permite que los contribuyentes puedan desarrollar cualquier actividad económica sin límite de ingreso?	X		X		X		

Observaciones:SI EXISTE SUFICIENCIA.....

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: Campos Contreras Luis Fernando

DNI: 16773608

Especialidad del validador: Contador Público.

N° de años de Experiencia profesional: 35 años.

28 de Marzo del 2022

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado. ²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Dr. Luis Fernando Campos Contreras
ORCID: 0000-0002-3710-9232



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: CPC WALTER MANUEL RODAS SOSA

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y, asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la escuela contabilidad de la UCV, en la sede de Lima, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar la investigación para optar el título profesional de Contador.

El título del proyecto de investigación es: **Formalización Empresarial y Beneficios Tributarios en los comerciantes del Mercado Modelo de la provincia de Ayabaca, Piura, 2021** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en tema de tributación y/o investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Matriz instrumental (Operacionalización de Variables)
- El Instrumento
- Formato Cuestionario: *Formato para la Variable Independiente / Dependiente*
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Protocolo de evaluación del instrumento

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración, me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Roczana Miriam Flores Quincho
DNI 44897268

Antolin Jimenez Saavedra
DNI 02619894

Evidencia del trabajo de tesis, realizado en el mercado modelo de la provincia de Ayabaca del departamento de Piura.



Realizando las encuestas de los comerciantes en coordinación con el Señor Jaramillo Díaz Eduardo, representante de los comerciantes del mercado de Ayabaca – Piura.





UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, JUAN DANIEL TOLEDO MARTINEZ, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ATE, asesor de Tesis titulada: "Formalización empresarial y los beneficios tributarios en los comerciantes del Mercado Modelo de la provincia de Ayabaca, Piura 2021", cuyos autores son JIMENEZ SAAVEDRA ANTOLIN, FLORES QUINCHO ROCSANA MIRIAM, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 21.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 01 de Junio del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
JUAN DANIEL TOLEDO MARTINEZ DNI: 22510018 ORCID: 0000-0003-2906-9469	Firmado electrónicamente por: JDTOLEDO el 10-06- 2022 14:51:17

Código documento Trilce: TRI - 0304520